



GACETA PARLAMENTARIA

Órgano de difusión interna
del Poder Legislativo del Estado de México

Año 1

No. 14

diciembre 7, 2006

“2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García”

INDICE

	PÁGINA
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	4
ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN DELIBERANTE, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2006, PENDIENTES DE PUBLICACIÓN	
INFORME QUE REMITE EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, DE LAS ACTIVIDADES Y ASUNTOS POR ÉL ABORDADOS, DURANTE LA GIRA DE TRABAJO POR LA CIUDAD DE DETROIT, MICHIGAN, USA, LOS DÍAS 13 Y 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.	9
INICIATIVA DE DECRETO PARA ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 4.90 EN SU FRACCIÓN XX, ADICIONAR LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 4.224, DEROGAR LOS ARTÍCULOS DEL 4.396 AL 4.402 Y ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 4.396 Y 4.397 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO LA ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 1.42; ADICIÓN DEL CAPITULO VI AL TITULO SEXTO DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, FORMULADA POR LA DIPUTADA MARÍA ELENA PÉREZ DE TEJADA ROMERO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	12
DOCUMENTO QUE REMITE EL SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL PODER LEGISLATIVO, POR EL QUE COMUNICA LA RECEPCIÓN DE INICIATIVA DE TARIFAS PARA LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES, DIFERENTES A LAS CONTENIDAS EN EL TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO SEGUNDO, SECCIÓN PRIMERA DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, FORMULADA POR EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.	23
PROPUESTA QUE FORMULA LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA CON MOTIVO DE SUSTITUCIÓN EN COMISIONES LEGISLATIVAS, ASÍ COMO EL ACUERDO RESPECTIVO.	24
ACUERDO DE ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LA DIRECTIVA PARA FUNGIR DURANTE EL CUARTO MES DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA “LVI” LEGISLATURA	33
INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO DOMITILLO POSADAS HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN RELACIÓN CON FISCALÍA ESPECIAL PARA EL CASO DEL LICENCIADO ARTURO MONTIEL ROJAS.	35

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN RELACIÓN CON FISCALÍA ESPECIAL PARA EL CASO DEL LICENCIADO ARTURO MONTIEL ROJAS.	39
INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA KARLA FIESCO GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN RELACIÓN CON FISCALÍA ESPECIAL PARA EL CASO DEL LICENCIADO ARTURO MONTIEL ROJAS.	42
INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO APOLINAR ESCOBEDO ILDEFONSO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN RELACIÓN CON FISCALÍA ESPECIAL PARA EL CASO DEL LICENCIADO ARTURO MONTIEL ROJAS.	44
INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO CARLOS ALBERTO PÉREZ CUEVAS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN RELACIÓN CON FISCALÍA ESPECIAL PARA EL CASO DEL LICENCIADO ARTURO MONTIEL ROJAS.	49
INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO OSCAR GUILLERMO CEBALLOS GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO CONVERGENCIA, EN RELACIÓN CON FISCALÍA ESPECIAL PARA EL CASO DEL LICENCIADO ARTURO MONTIEL ROJAS.	52
INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO GERMÁN RUFINO CONTRERAS VELÁSQUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN RELACIÓN CON FISCALÍA ESPECIAL PARA EL CASO DEL LICENCIADO ARTURO MONTIEL ROJAS.	53
INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO SALVADOR JOSÉ NEME SASTRÉ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN RELACIÓN CON FISCALÍA ESPECIAL PARA EL CASO DEL LICENCIADO ARTURO MONTIEL ROJAS.	57
INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO MARIO SANTANA CARBAJAL, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN RELACIÓN CON FISCALÍA ESPECIAL PARA EL CASO DEL LICENCIADO ARTURO MONTIEL ROJAS.	59
INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA JUANA BONILLA JAIME, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN RELACIÓN CON FISCALÍA ESPECIAL PARA EL CASO DEL LICENCIADO ARTURO MONTIEL ROJAS.	62
INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ORDÓÑEZ RAYÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN RELACIÓN CON FISCALÍA ESPECIAL PARA EL CASO DEL LICENCIADO ARTURO MONTIEL ROJAS.	65
PUNTO DE ACUERDO FORMULADO POR LA DIPUTADA PATRICIA FLORES FUENTES, EN RELACIÓN CON LA FUNDACIÓN TELETON, MÉXICO.	67

PUNTO DE ACUERDO FORMULADO POR EL DIPUTADO JOSÉ D. GARDUÑO GONZÁLEZ, PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LA REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE APOYEN A LAS PERSONAS AFECTADAS POR LOS FRENTE FRÍOS QUE SE HAN PRESENTADO.

69

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

“2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García”

Acta de la Sesión Deliberante de la H. “LVI” Legislatura del Estado de México, celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil seis.

Presidente Diputado Heriberto Enrique Ortega Ramírez

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil seis, la Presidencia abre la sesión, una vez que la Secretaría pasó lista de asistencia y verificó la existencia del quórum.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día, misma que es aprobada por mayoría de votos.

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior ha sido incorporada en la Gaceta Parlamentaria. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- La Presidencia informa que el día 21 de noviembre del presente año, la “LVI” Legislatura tuvo a bien aprobar licencia temporal al diputado Guillermo Velasco Rodríguez del Grupo Parlamentario del PVEM, en tal virtud fue convocado el diputado suplente Salvador José Neme Sastré para que rinda protesta como integrante de la “LVI” Legislatura y encontrándose él en el Recinto, la Presidencia comisiona a los diputados Gerardo Pasquel Méndez y Jesús Blas Tapia Juárez, a fin de que se sirvan acompañar al diputado Salvador José Neme Sastré al frente del estrado para que rinda su protesta y esté en aptitud de desempeñar su cargo.

Protesta del diputado Salvador José Neme Sastré, integrante de la “LVI” Legislatura del Estado de México.

3.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al informe de actividades y asuntos abordados por el titular del Ejecutivo Estatal, con motivo de la gira de trabajo por la ciudad de Detroit, Michigan los días 13 y 14 de noviembre del año en curso

Para hechos, hace uso la palabra la diputada Martha Eugenia Guerrero Aguilar.

La Presidencia informa que queda enterada la Legislatura, y se tiene por cumplimentado lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

4.- La diputada María Elena Pérez de Tejada Romero hace uso de la palabra, para dar lectura a la iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, remitida por los integrantes del Grupo Parlamentario del PAN. Se solicita la dispensa de la lectura del proyecto de decreto.

La dispensa de la lectura del proyecto de decreto es aprobada por unanimidad de votos; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea su inserción íntegra en el Diario de Debates; asimismo registra la iniciativa y la remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

5.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al documento por el cual el Secretario de Asuntos Parlamentarios informa que se ha recibido iniciativa de Tarifas para los Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales, diferentes a las contenidas en el Título Cuarto, Capítulo Segundo, Sección Primera del Código Financiero del Estado de México y Municipios, remitida por el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, México. Se solicita la dispensa de la lectura de la iniciativa.

La dispensa de la lectura de la iniciativa de decreto es aprobada por unanimidad de votos; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea su inserción íntegra en el Diario de Debates; asimismo la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Recursos Acuíferos y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen.

6.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta para la sustitución de integrantes de Comisiones Legislativas y Comités Permanentes, que remite la Junta de Coordinación Política. Se solicita la dispensa del trámite de dictamen para su discusión y resolución inmediata.

La dispensa del trámite de dictamen es aprobada por unanimidad de votos.

Sin que motiven debate la propuesta y proyecto de acuerdo, son aprobados en lo general y en lo particular por unanimidad de votos; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

7.- La Presidencia solicita a la Secretaría, disponga lo necesario para llevar a cabo la elección de los Vicepresidentes y de los Secretarios de la Legislatura que habrán de fungir durante el Cuarto Mes del Primer Período Ordinario de Sesiones.

Una vez realizada la votación y el cómputo de la misma, la Presidencia declara que han sido electos por sesenta y siete votos como Vicepresidentes, los diputados José Dolores Garduño González y Domingo A. Hernández Hernández; y como Secretarios, los diputados Óscar Guillermo Ceballos González, Everardo Pedro Vargas Reyes y Armando Bautista Gómez; y solicita a la Secretaría comunicar dicha elección al Gobernador del Estado, al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia, a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, a las Cámaras del Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados.

8.- Uso de la palabra por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios: Domitilo Posadas Hernández, del PRD; José Antonio Guadarrama Sánchez, del PT; Karla Fiesco García, del PAN; Apolinar Escobedo Ildfonso, del PRI; Carlos Alberto Pérez Cuevas, del PAN; Apolinar Escobedo Ildfonso, del PRI; Óscar Guillermo Ceballos González, de Convergencia; Germán Rufino Contreras Velázquez, del PRD; Salvador José Neme Sastré, del PVEM; Carlos Alberto Pérez Cuevas, del PAN; Mario Santana Carbajal, del PRI; Juana Bonilla Jaime, del PRD; Miguel Ángel Ordóñez Rayón, del PAN; y Germán

Rufino Contreras Velázquez, del PRD, en relación con la Fiscalía Especial para el caso del licenciado Arturo Montiel Rojas.

La Presidencia registra las participaciones de los diputados y señala que hará llegar lo expuesto a la Junta de Coordinación Política.

9.- Uso de la palabra por la diputada Patricia Flores Fuentes integrante del Grupo Parlamentario del PAN, para formular punto de acuerdo en relación con la Fundación TELETÓN, México.

Para hechos, hacen uso de la palabra las diputadas Martha Angélica Bernardino Rojas y Patricia Flores Fuentes.

Desde su curul, la diputada Patricia Flores Fuentes solicita la dispensa del trámite de dictamen para su discusión y resolución inmediata.

La dispensa del trámite de dictamen es aprobada por unanimidad de votos.

Para hablar a favor de la propuesta, hace uso de la palabra la diputada Blanca Estela Gómez Carmona.

Suficientemente discutido el punto de acuerdo, es aprobado en lo general y en lo particular por unanimidad de votos; y la Presidencia solicita a la Secretaria expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

10.- Uso de la palabra por diputado José Dolores Garduño González integrante del Grupo Parlamentario del PAN, para formular punto de acuerdo por el que se solicite a la Secretaría de Desarrollo Social, la realización de acciones que apoyen a las personas afectadas por los frentes fríos que se han presentado.

Para hablar sobre el punto de acuerdo, hacen uso de la palabra los diputados José Angel Aburto Monjardín, Raúl Domínguez Rex y José Dolores Garduño González.

La Presidencia registra el punto de acuerdo y lo remite a la Comisión Legislativa de Protección Civil, para su estudio y dictamen.

La Presidencia solicita a la Secretaría registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que faltaron con justificación los diputados Onésimo Morales Morales y Rolando Elías Wismayer.

11.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las dieciocho horas con cuatro minutos del día de la fecha; y cita para el día jueves siete de diciembre del año en curso, a las once horas.

Diputados Secretarios

Francisco Corona Monterrubio

Joel Cruz Canseco

Gerardo Pasquel Méndez



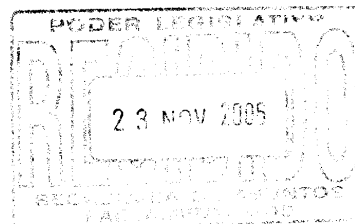
GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MÉXICO, BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA"

Toluca de Lerdo, México,
a 21 de noviembre de 2006.

DIPUTADO
HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMÍREZ
PRESIDENTE DE LA H. "LVI" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E



En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me permito enviar a esta H. Legislatura el informe de las actividades y asuntos abordados durante la gira de trabajo por la ciudad de Detroit, Michigan, los días 13 y 14 de noviembre del presente año en los siguientes términos:

El lunes 13 de noviembre se realizó la salida rumbo a la ciudad de Detroit, Michigan, para sostener al día siguiente reuniones de trabajo con directivos de los corporativos DaimlerChrysler y Ford Motor Company.

En ambos encuentros se ofreció a los representantes de estas empresas todo el respaldo y disposición del Gobierno del Estado de México, para apoyar los proyectos de expansión y reestructuración de sus plantas en la entidad, que redunden en la generación de empleos y en el mejoramiento de la calidad de vida de los mexiquenses.

En visita a las instalaciones de DaimlerChrysler, se llevó a cabo una reunión con el Sr. Eric Ridenour, Director de Operaciones, y el Sr. Frank Ewasyshyn, Vicepresidente de Manufactura, en la cual se abordaron los siguientes temas:

- En la reunión se presentó el *Proyecto 2008 Toluca*, que contempla una inversión, junto con proveedores de la empresa, de mil 32 millones de dólares, a destinarse a partir de esta fecha y hasta el 2008, para la construcción de una línea de ensamblaje en su planta de Toluca.


PODER EJECUTIVO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



- DaimlerChrysler ofreció ampliar sus actividades de investigación, desarrollo y diseño de nuevos productos en el Estado de México, a modo de complementar su producción manufacturera en la entidad con actividades que gradualmente sean de mayor valor agregado y que permitan aprovechar y continuar fortaleciendo las capacidades profesionales de los ingenieros y técnicos mexiquenses.
- Asimismo, destacó la interacción que han logrado con el Gobierno Estatal en sus nuevos proyectos y afirmó que buscan una mayor participación en la economía mexicana y mexiquense, al mejorar sus modelos y líneas de producción en la región.
- Se agradeció, a nombre del pueblo y del Gobierno del Estado de México, la confianza de esta compañía por seguir ampliando sus inversiones en la entidad, con lo cual se les aseguró el respaldo y apoyo a las mismas, que generarán cientos de nuevos empleos directos e indirectos para los mexiquenses con este proyecto automovilístico de expansión.
- De igual modo, se manifestó el compromiso del Ejecutivo Estatal, por realizar todo lo que esté a su alcance para construir, ampliar y mejorar la infraestructura de servicios públicos que se requiere para poner en operación los nuevos proyectos de inversión, no sólo de las compañías automotrices, sino de quienes estén interesados en instalarse en la entidad, como son las empresas fabricantes y proveedoras de autopartes y refacciones, que buscan encadenar de manera eficiente y con menor costo sus procesos productivos con esta compañía.

En reunión de trabajo con altos directivos de Ford Motor Company, encabezados por el Sr. Mark Fields, Vicepresidente Ejecutivo y Presidente de Ford para América y la Sra. Louise Goeser, Vicepresidenta y Presidenta de Ford en México, se trataron los siguientes temas:

- Se ofrecieron, por parte del Gobierno del Estado de México, todas las facilidades para apoyar a esta compañía en su proceso de reestructuración en nuestro país y en la entidad, para que cualquier futura inversión derivada

PODER EJECUTIVO

2



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



de este proceso, pudiera redundar en planes concretos de inversión en su planta de Cuautitlán Izcalli.

- Por su parte, el Sr. Mark Fields reconoció la disposición del Gobierno del Estado de México para alentar la inversión extranjera en suelo mexiquense, lo que se traduce en confianza para los futuros planes de expansión que decida realizar el Consejo Directivo de Ford Motor Company.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

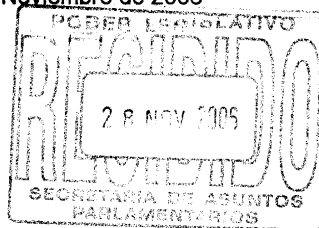
DR. VÍCTOR HUMBERTO BENÍTEZ TREVIÑO

PODER EJECUTIVO

3

Toluca, Capital del Estado de México, a 28 de Noviembre de 2006

**DIPUTADOS
SECRETARIOS DE LA
LVI LEGISLATURA DEL
ESTADO DE MÉXICO**



Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 51 fracción II y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como 28 fracción I y 81 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los Diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a su elevada consideración, por tan digno conducto, **iniciativa de decreto para adicionar los artículos 4.90 en su fracción XX, adicionar la fracción VIII al artículo 4.224, derogar los artículos del 4.396 al 4.402 y adicionar los artículos 4.396 y 4.397 del Código Civil vigente para el Estado de México, así como la adición de la fracción XIV al artículo 1.42; adición del capítulo VI al Título Sexto del Libro Segundo del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México.**



**Dip. María Elena
Pérez de Tejada Romero**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El término violencia familiar se refiere a aquella que tiene lugar al interior de la familia, ya sea que el generador de violencia comparta o haya compartido el mismo domicilio, o con quien tenga o haya tenido relación de noviazgo o pareja y que comprende entre otros, violación, maltrato físico o moral, psicológico, patrimonial y abuso sexual.

La violencia familiar es todavía producto de patrones culturales y es vista como un problema privado entre el receptor de violencia y el generador de violencia, por lo que se cree que la autoridad no debe intervenir; sin embargo, es un problema que afecta a toda la sociedad siendo las víctimas generalmente mujeres, niñas, niños, discapacitados y adultos mayores.

A partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos emitida por la Organización de las Naciones Unidas en 1948, emanan diversos antecedentes internacionales como: el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el cual refiere que todos los Estados miembros reconocen la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, para recibir y considerar las comunicaciones presentadas por una persona o grupo de personas que aleguen ser receptores de violencia; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Pará Brasil) de 1994, que en sus artículos 4° y 6° establecen como derecho de la mujer el que se le respete su vida, su integridad física, psicológica y moral, que se proteja a su familia, así como el derecho de protección de la ley, y de igual forma, a una vida libre de violencia; la Cumbre Mundial a favor de la Infancia; la Convención de los Derechos del Niño, son documentos que reconocen a los niños como parte fundamental para el desarrollo de la sociedad y por ende establecen los derechos de éstos; la Conferencia Mundial de Beijing de 1995, reconoce que la violencia

contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz, viola y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales en donde se hace hincapié a que los gobiernos, sigan trabajando en pro de la igualdad entre los géneros y facilitar el adelanto de la mujer; estos, entre otros documentos, son compromisos ratificados por el Estado Mexicano para legislar y trabajar en contra de la violencia que ocurre al interior del Grupo Familiar.

Según datos de la Organización de Naciones Unidas, una de cada tres mujeres en el mundo sufre maltrato de parte de su pareja o de algún familiar.

La Encuesta sobre Violencia Familiar realizada por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática a fines del año de 1999, revela que una de cada tres familias sufre de algún tipo de violencia. El 85.3% de los agresores generalmente son los hombres. El 99% de los casos de maltrato familiar, es de tipo emocional, el 11% de los casos reportan violencia física, 42% son golpes con el puño, 40% bofetadas, 23% es con objetos, el 21% con patadas. Y en cuanto a la violencia sexual se menciona que en los más de 14 mil hogares donde se registró abuso sexual, éste se tradujo en que el 84% se utilizó presión verbal para forzar relaciones sexuales, el 54% utilizó la fuerza física para lograr obtener relaciones sexuales y el 6% obligó a tener relaciones sexuales cuando otros ven y oyen.

Según la misma encuesta, el 88.4% de las personas piensan que la violencia es un asunto privado. Sólo 14 de cada 100 hogares donde se registran actos de violencia solicitan ayuda, los tipos de apoyo más requeridos son el psicológico y el de la iglesia.

El 70% de las personas receptoras de Violencia Familiar, pronostican que, los actos violentos se repetirán, pese a que la gran mayoría considera que ni los golpes, ni los gritos, ni los insultos son necesarios para resolver los problemas familiares. Este reporte también corrobora que se ha venido repitiendo el fenómeno conocido como "violencia en cascada"; es decir, los hombres golpean a las mujeres y éstas repiten la agresión con sus hijos.

En el Estado de México se concentra el 24% de los homicidios ocurridos en el país y con ello se sitúa como una de las Entidades Federativas más violentas de México. Las demarcaciones más afectadas por violencia familiar son Atizapán de Zaragoza, Ixtlahuaca, Cuautitlán México, Nezahualcóyotl, Naucalpan, Toluca y Texcoco. Siendo Cuautitlán el Municipio que registra el mayor número de casos de violencia familiar.

Las víctimas más afectadas son los hijos con el 44.9% frente al 38.9% del cónyuge.

La violencia, sin duda, va en aumento, las estadísticas tienen varias lecturas; como la no efectividad de las leyes de la materia; la sustitución de la cultura de la violencia a la cultura de la no violencia, la vulnerabilidad, la fragilidad de la familia, así como la indiferencia de las políticas públicas a solucionar el problema.

Las cifras reveladas demuestran que la violencia familiar debe ser considerada como un problema de Estado, es un ataque no solo en contra de la sociedad, sino contra de los Derechos Humanos Fundamentales como son la vida, la libertad, la dignidad humana, pero sobre todo a la estabilidad y armonía de la Familia y por ende el de la sociedad.

Son innumerables las formas como se manifiesta la violencia familiar, así tenemos que, la violencia existe hacia los adultos mayores, hacia los niños, las mujeres, los hombres, los discapacitados, entre otros. Además siempre es difícil precisar un esquema típico familiar, debido a que la violencia puede ser física, psicológica, verbal, patrimonial, sexual o por negligencia y ocurre en todas las clases sociales, culturas y edades. Además la o los agresores ejercen violencia sólo en el ámbito familiar y privada, ya que en otros ámbitos poseen un comportamiento cordial y afectuoso.

En la práctica el maltrato tiende a "naturalizarse", es decir, se torna cotidiano sobre todo a través de conductas violentas que se perfeccionan y que no son sancionadas como tales.

Por lo general, quienes padecen estas situaciones tienen reticencia a denunciar lo que les ocurre, por un lado porque se mantiene una espera de cambio espontáneo de quien agrede; por otro lado, se aceptan las disculpas del generador de violencia, y se cree en promesas tales como: "no se volverá a repetir", entre otras. Por ello, los motivos de este recelo ocupan desde hace muchos años a investigadores y profesionales.

También influye el temor al prejuicio social, las convicciones ético-religiosas, la dependencia económica, el miedo a represalias, la falta de esperanza en la eficiencia de los trámites jurídicos; pero, quizás el punto más álgido del razonamiento sobre el maltrato se evidencia en el sostenimiento del vínculo violento. En este sentido entran en consideración tanto el aplastamiento psíquico, la baja autoestima, la educación violenta, como también una consideración al suponer una relación llena de vicios que impide romper el ciclo de violencia.

Se debe considerar que la situación violenta no solo la padecen quienes sufren golpes o humillaciones, sino también quienes realizan éstos actos. Es aquí, donde intervienen los modelos de organización familiar, las creencias culturales, los estereotipos respecto a supuestos roles relacionales y las maneras particulares de conceptuar al maltrato.

Es el Estado el que debe velar por la protección de las personas involucradas dentro de la violencia familiar, mediante acciones concretas tales como políticas públicas encaminadas a la prevención y posterior a ello, su erradicación, normas jurídicas eficaces y la generación de espacios educativos; cabe destacar que la represión por parte del estado al generador de violencia no soluciona el problema, por lo que resulta esperable el fomento de una pronta asistencia psicológica hacia él.

Se debe fomentar y superar la etapa de "guardar silencio", de ver a la violencia familiar como un asunto privado, de romper con la clandestinidad de este fenómeno, puesto que hay que proteger bienes más importantes como lo es la dignidad humana, la integridad física y psicológica, la estabilidad familiar, y la libertad.

Es por ello, que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional al sostener que la familia es la base de toda sociedad y preocupado enormemente por evitar que la violencia familiar crezca sin control y se propague, lastimando lo más importante de cada integrante de la sociedad mexicana, la Dignidad Humana, se permite presentar una iniciativa en la cual se proponen reformas y adiciones al Código Civil y de procedimientos Civiles en materia de

violencia familiar, como una alternativa que nos permita erradicar este mal que tanto nos duele y lastima.

En esta reforma se propone adicionar el Código Civil en lo relativo a las causas de divorcio necesario y la pérdida de la patria potestad, cuando se presenten casos de violencia familiar; también que las víctimas de violencia familiar, puedan denunciar estos hechos ante el juez de lo familiar; en el Código de Procedimientos Civiles se propone establecer el procedimiento de violencia familiar como procedimiento especial. Estos procedimientos son económicos y tienden a la reestructuración del grupo familiar, ya que su principal objetivo es mantener la base de la sociedad que es la familia.

Se establecen dos tipos de procedimiento, uno conciliatorio y otro de controversia familiar, que se llevan acabo dentro del órgano jurisdiccional a fin de darles certeza jurídica, todo ello de forma gratuita y sin el patrocinio forzoso de un abogado, con el fin de que los ciudadanos que sufren este problema puedan acudir con la mayor confianza a dirimir su problemática, independientemente de que pueda también iniciarse una controversia de índole penal.

En la solución pueden intervenir las autoridades administrativas y judiciales.

Con esta reforma se busca poder otorgar al poder judicial facultades para actuar en forma inmediata, procediendo de oficio, a dictar medidas o mandatos que protejan la seguridad de las víctimas. Por ello, se establecen medidas de protección las cuales no solo el receptor de violencia puede solicitarlas, sino también cualquier persona que tenga conocimiento de un hecho de violencia familiar, con la finalidad de terminar con la cifra negra que hay en estos delitos y prevenirlos, obligando a efectuar además la denuncia a los trabajadores de los servicios asistenciales, sociales o educativos, públicos o privados, profesionistas de la salud y todo funcionario público en razón de su labor, cuando las víctimas sean menores o incapaces, ancianos o discapacitados; entre otras medidas de protección, pueden consistir en la exclusión del autor de la vivienda donde habita el núcleo familiar o de lugares de trabajo o estudio, así como ordenar el reintegro al domicilio de quien salió por razones de seguridad, no tratándose por supuesto del autor, evitando con ello que el agresor siga dañando o poniendo en peligro a las personas agredidas; así como también determinar provisionalmente alimentos, tenencia o derechos de comunicación con los hijos; y si bien es cierto que éstas medidas son muy rígidas; también hay que reflexionar que el tamaño del problema nos ha rebasado, por todo esto, es necesario establecer mecanismos que ayuden a frenar esta situación, estableciendo procedimientos legales justos y eficaces que incluyan medidas de protección que aseguren un juicio oportuno y acceso efectivo a los procedimientos, y que hagan posible la reparación de daño y otras compensaciones.

En Acción Nacional sostenemos que la educación es uno de los pilares fundamentales para prevenir la violencia familiar, es primordial inculcar desde el hogar y desde la escuela los valores de igualdad, respeto y tolerancia. Asimismo, debemos fomentar la cultura de no violencia y transmitir modelos donde la comunicación sea la palabra y no la agresión.

La tolerancia implica respeto a la vida, a la libertad, a la dignidad humana, a la seguridad, a la integridad física y psicológica de las personas, en suma, las condiciones del sano desarrollo personal y familiar. Por esto, la presente iniciativa es una respuesta al sentir social, al reclamo familiar de la difícil vida llevadera en el hogar, ahí donde se germinan los grandes objetivos,

las nobles aspiraciones, los más anhelados sueños del ser; el legislador no puede mantenerse ajeno, debe buscar los mecanismos adecuados para el sano desarrollo de la sociedad, que tiene su base en la familia, buscando impulsar leyes que permitan el avance científico, cultural y la sana convivencia social, por que la familia es el eje rector de nuestra vida y el eje central de las políticas publicas.

La violencia educa en el miedo, en la sumisión e incapacidad para crecer como personas autónomas, interviene en el proceso de aprendizaje, en el desarrollo de la inteligencia, de los sentidos, de la emotividad y lo peor es que al vivir en ello se aprende; diversos estudios refieren que se repetirán como parte del ciclo de vida, es decir, el que fue receptor de violencia se puede convertir en generador.

"Por una Patria Ordenada y Generosa"
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



DIP. MARÍA ELENA PÉREZ DE TEJADA ROMERO
PRESENTANTE



DIP. FRANCISCO GÁRATE CHAPA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO



DIP. JUAN CARLOS NÚÑEZ ARMAS



DIP. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ ALBARRÁN



DIP. MARCOS JESÚS ACOSTA MENENDEZ



DIP. RICARDO GUDIÑO MORALES



DIP. TERESO MARTÍNEZ ALDANA



DIP. ANDRÉS MAURICIO GRAJALES DÍAZ



DIP. CARLOS ALBERTO PÉREZ CUEVAS



DIP. MARTHA EUGENIA GUERRERO AGUILAR



DIP. GERARDO PLIEGO SANTANA



DIP. SELMA NOEMÍ MONTENEGRO ANDRADE

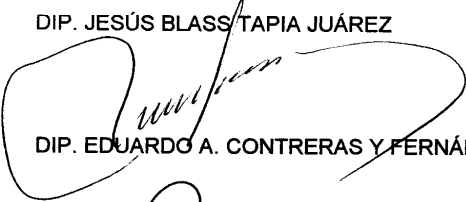
DIP. PORFIRIO DURÁN REVELES



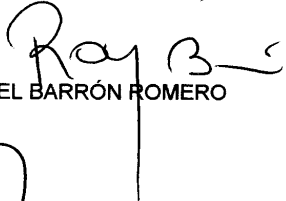
DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA



DIP. JESÚS BLASS TAPIA JUÁREZ



DIP. EDUARDO A. CONTRERAS Y FERNÁNDEZ



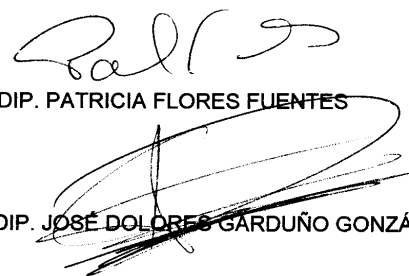
DIP. RAFAEL BARRÓN ROMERO



DIP. MIGUEL ÁNGEL ORDÓÑEZ RAYÓN



DIP. PATRICIA FLORES FUENTES



DIP. JOSÉ DOLORES GARDUÑO GONZÁLEZ

Decreto Número_____

La H. LVI Legislatura del Estado de México,

Decreta:

ARTICULO PRIMERO: Se adiciona la fracción **XX** al artículo 4.90; se adiciona la fracción **VIII** al artículo 4.224 y se derogan los artículos 4.396 al 4.402 para crear los artículos 4.396 y 4.397, todos del Código Civil del Estado de México para quedar como sigue:

Artículo 4.90.- Son causas de divorcio necesario:

I a **IXX.** ...

XX. Incumplimiento injustificado de las determinaciones judiciales que se hayan ordenado, tendientes a corregir los actos de Violencia Intrafamiliar hacia el otro cónyuge o a los hijos, por el cónyuge obligado a ello.

Artículo 4.224. La patria potestad se pierde por resolución judicial en los siguientes casos:

I a **VII.** ...

VIII. Por el incumplimiento injustificado de las determinaciones judiciales que se hayan ordenado al progenitor, tendientes a corregir actos de violencia intrafamiliar, cuando estos actos hayan afectado a los hijos

Artículo 4.396. Toda persona que sufriese violencia intrafamiliar por parte de alguno de los integrantes del grupo familiar, podrá denunciar estos hechos ante el Juez de lo Familiar, en términos del Código de Procedimientos Civiles.

Artículo 4.397. Para los efectos del presente titulo se entiende por:

- I.-** *Violencia intrafamiliar: Toda acción, omisión o abuso, que afecte la integridad física, psicológica, moral, sexual, patrimonial y la libertad de una persona en el ámbito del grupo familiar aún cuando se configure un delito.*
- II.-** *Grupo familiar: Comunión de personas vinculadas por relaciones de intimidad, de mutua consideración y apoyo derivados del parentesco, filiación o convivencia fraterna.*
- III.-** *Víctima: Persona que sufre el maltrato físico, psicológico, sexual y daño patrimonial.*

IV.- Generador de violencia: Persona que a través de su acción, omisión o abuso lesiona los derechos de los miembros del grupo familiar.

V.- Consejo: Entidad especializada para la prevención y protección integral contra la Violencia intrafamiliar.

4.398 AL 4.402 DEROGADOS

ARTICULO SEGUNDO: Se adiciona la Fracción XIV al artículo 1.42 así como el capítulo VI al Título Sexto del Libro Segundo del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Artículo 1.42.- Es juez competente:

Fracción I a la XIII. ...

XIV. En los Procedimientos de Violencia Intrafamiliar, el del domicilio de la victima.

Artículo 2.345. Las partes de un conflicto de violencia familiar podrán resolver sus diferencias mediante los procedimientos de:

- I.- Conciliación.
- II.- Controversia de violencia intrafamiliar.

Artículo 2.346.- Los procedimientos a los que se refiere este capítulo, se llevaran a cabo en forma sumaria sin omitir allegarse todos los elementos de convicción necesarios para apoyar las propuestas de las partes.

Artículo 2.347.- Tratándose de menores, incapaces y adultos mayores de sesenta años, deberá oírseles durante el procedimiento, tomando en consideración su edad, grado de madurez, capacidad para opinar y en todos los asuntos que les afecten con la intervención del Ministerio Público.

Artículo 2.348.- Los procedimientos que señala esta ley se iniciaran por escrito, mediante queja que podrá ser presentada por:

- I.- La víctima de la violencia intrafamiliar.
- II.- Cualquier miembro del grupo familiar.
- III.- Cualquier persona que tenga conocimiento de la violencia intrafamiliar.

Artículo 2.349.- El escrito de queja deberá contener:

- I.- El Juzgado ante el cual se promueve.

- II.- La naturaleza del procedimiento que insta.
- III.- Nombre y domicilio del denunciante en los supuestos de las fracciones II y III del artículo anterior.
- IV.- Nombre y domicilio de la víctima
- V.- Nombre y domicilio del generador de violencia
- VI.- Vínculo o relación que exista entre la víctima y el generador de violencia.
- VII.- Narración sucinta de los hechos, expresando las circunstancias de lugar, tiempo y modo.
- VIII.- El ofrecimiento de las pruebas conducentes a acreditar su queja.
- IX.- Protesta y firma del denunciante o de la víctima

SUBCAPITULO I De la Conciliación

Artículo 2.350.- Recibida la queja, la autoridad integrará el expediente respectivo y citará dentro de los nueve días siguientes al generador de violencia y víctima de violencia intrafamiliar para que acudan a una audiencia de avenencia.

Artículo 2.351.- La citación contendrá fecha, hora y lugar para la celebración de la audiencia la que deberá practicarse con las formalidades del emplazamiento, la citación sólo podrá practicarse en dos ocasiones.

Artículo 2.352.- En la audiencia de conciliación, el juez después de oír a las partes, procurará obtener la avenencia entre éstas y las invitará para que se sometan a terapia médica y psicológica, de ser necesario, les proporcionará alternativas de solución y las exhortará para que lleguen a un acuerdo, y en caso de no lograrlo, les dará a conocer las consecuencias e inconvenientes que ello representa para el grupo familiar.

Si las partes llegan a un acuerdo se elaborará el convenio correspondiente que será firmado por quienes intervengan en el mismo; en caso contrario se dará por concluido el procedimiento de conciliación. Al igual que agotadas las dos citaciones no concurra alguno de los interesados.

Artículo 2.353.- Los convenios que den por concluido el procedimiento serán vinculatorios y exigibles para las partes en vía de apremio.

SUBTÍTULO II De la Controversia de Violencia Intrafamiliar

Artículo 2.354.- Recibida la queja se correrá traslado al agresor, emplazándolo para que conteste dentro del plazo de cinco días.

Artículo 2.355.- Al admitirse la queja de violencia intrafamiliar, si hubiere urgencia, podrán dictarse mientras dure el procedimiento las medidas de protección siguientes:

- Ordenar al presunto generador de violencia que salga inmediatamente del domicilio común, aunque fuera propietario del inmueble. Si se resiste se utilizará la fuerza pública;
- Autorizar a la víctima agredida un domicilio diferente de aquél en el que se genera la violencia, si así lo solicita;
- Prohibir al presunto generador de violencia el acceso al domicilio del grupo familiar, así como a los lugares de trabajo o de estudio de la víctima;
- Prohibir al presunto generador de violencia intrafamiliar y a aquellas personas que estén de acuerdo con él, acercarse a una distancia determinada de cualquier lugar donde se encuentre la víctima u otro miembro del grupo familiar; y cualquier contacto físico, verbal, telefónico o de otra índole;
- Ordenar la exclusión del agresor y el reingreso de la víctima al domicilio del grupo familiar, cuando está, por razones de seguridad personal ha debido salir del mismo;
- Fijar una pensión alimenticia provisional a favor de la víctima (s) y los menores.
- Emitir una orden de protección y auxilio policial, dirigida a las autoridades de seguridad pública de la que se expedirá copia a la víctima para que pueda acudir a la autoridad más cercana en caso de amenaza de agresión fuera de su domicilio.

Artículo 2.356.- El generador de violencia al contestar deberá referirse a cada uno de los hechos narrados en la queja y ofrecerá las pruebas respectivas. El silencio y las evasivas harán que se tengan por admitidos aquellos hechos sobre los que (no) se suscitó controversia.

Artículo 2.357.- Contestada o no la queja, se señalará fecha para el desahogo de las pruebas y alegatos dentro de los ocho días siguientes. Transcurrido el plazo para contestar la queja, sin haberse presentado o contestado, se tendrán por presuntamente aceptados los hechos.

Artículo 2.358.- Concluida la audiencia, el Juez procederá a dictar resolución dentro de los cinco días siguientes.

Artículo 2.359.- En la sentencia se determinará la forma de restablecer la paz, y el orden familiar, mediante la adopción de las medidas señaladas en el artículo 2.355 del presente ordenamiento o las que el Juez considere pertinentes, conducentes a la integración del grupo familiar conforme a ley

Artículo 2.360.- Son apelables, sin efecto suspensivo, las resoluciones que decreten una de las medidas de protección previstas en el artículo 2.355 de esta Ley.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a las presentes reformas .



“2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García”.

Toluca de Lerdo, Méx., a
28 de noviembre de 2006.

**DIP. HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMÍREZ
PRESIDENTE DE LA “LVI” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Me permito dirigirme a usted, para comunicarle que, la Secretaría de Asuntos Parlamentarios recibió iniciativa de Tarifas para los Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales, diferentes a las contenidas en el Título Cuarto, Capítulo Segundo, Sección Primera del Código Financiero del Estado de México y Municipios, presentada por el ayuntamiento del municipio de Tultitlán, México, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos procedentes.

Sin otro particular le reitero mi elevada consideración.

A T E N T A M E N T E

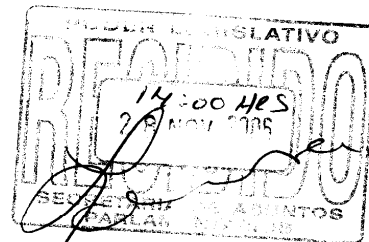

**SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS
LIC. JAVIER DOMÍNGUEZ MORALES.**



"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA."

Toluca de Lerdo, Méx., a
28 de noviembre de 2006.

**DIP. HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMIREZ
PRESIDENTE DE LA H. LVI LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.**



Quienes conformamos la Junta de Coordinación Política de la "LVI" Legislatura del Estado de México, haciendo uso de las atribuciones consignadas en el artículo 62 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en correlación con el artículo 77 y demás relativos y aplicables de la propia ley, y 13, 25 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos proponer a la Honorable Asamblea, por su conducto, Proyecto de Acuerdo para designar y sustituir integrantes de comisiones legislativas y comités permanentes, que en el mismo se detallan.

En tal virtud, pedimos a la Asamblea, de estimarlo procedente, se sirva aprobar el proyecto de acuerdo que se adjunta.

Sin otro particular, le expresamos nuestra elevada consideración.



"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA."

**ATENTAMENTE
INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA**

PRESIDENTE



DIP. HIGINIO MARTINEZ MIRANDA.

SECRETARIO

PRIMER VOCAL



DIP. ERUVIEL AVILA VILLEGAS.



DIP. FRANCISCO GARATE CHAPA.

SEGUNDO VOCAL

TERCER VOCAL



DIP. ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS.



DIP. SERGIO VELARDE GONZALEZ.

CUARTO VOCAL



DIP. MAXIMO GARCIA FABREGAT.

Proyecto de Acuerdo para designar y sustituir integrantes
de Comisiones Legislativa y Comités Permanentes.



"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA."

LA H. "LVI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 57 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO Y 38 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 fracción I y 77 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 13, 25 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se designa y sustituye integrantes de comisiones legislativas y comités permanentes y se modifica el Acuerdo expedido por la "LVI" Legislatura en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2006, conforme el tenor siguientes:

COMISION LEGISLATIVA DE DESARROLLO URBANO

PRESIDENTE	DIP. ARMANDO PORTUGUEZ FUENTES (PRD)
SECRETARIO	DIP. CARITINA SAENZ VARGAS (PRI)
PROSECRETARIO	DIP. ANDRES MAURICIO GRAJALES DIAZ (PAN)
	DIP. FRANCISCO CORONA MONTEERRUBIO (PRI)
	DIP. HIGINIO MARTINEZ MIRANDA (PRD)
	DIP. GERARDO PLIEGO SANTANA (PAN)
	DIP. OSCAR GUILLERMO CEBALLOS GONZALEZ (PC)
	DIP. SALVADOR JOSÉ NEME SASTRE (PVEM)
	DIP. ROBERTO RIOVALLE URIBE (PRD)



"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA."

COMISION LEGISLATIVA DE ASUNTOS ELECTORALES

PRESIDENTE	DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO (PRI)
SECRETARIO	DIP. TERESO MARTINEZ ALDANA (PAN)
PROSECRETARIO	DIP. JUANA BONILLA JAIME (PRD)
	DIP. FRANCISCO GÁRATE CHAPA (PAN)
	DIP. HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMIREZ (PRI)
	DIP. AARON URBINA BEDOLLA (PRI)
	DIP. ARMANDO BAUTISTA GOMEZ (PT)
	DIP. DOMITILLO POSADAS HERNANDEZ (PRD)
	DIP. SALVADOR JOSÉ NEME SASTRE (PVEM)

COMISION LEGISLATIVA DE PROTECCION AMBIENTAL

PRESIDENTE	DIP. CARLA BIANCA GRIEGER ESCUEDERO (PVEM)
SECRETARIO	DIP. RAFAEL ANGEL ALDAVE PEREZ (PRD)
PROSECRETARIO	DIP. ANDRES MAURICIO GRAJALES DIAZ (PAN)
	DIP. FRANCISCO CORONA MONTEERRUBIO (PRI)
	DIP. RICARDO GUDIÑO MORALES (PAN)
	DIP. JUAN ANTONIO PRECIADO MUÑOZ (PRD)
	DIP. ALEJANDRO CASTRO HERNANDEZ (PRI)
	DIP. OSCAR GUILLERMO CEBALLOS GONZALEZ (PC)
	DIP. FRANCISCO JAVIER CADENA CORONA (PVEM)

COMISION LEGISLATIVA DE SALUD, ASISTENCIA Y BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE	DIP. MARIA DE LOS REMEDIOS HERMINIA CERON CRUZ (PRD)
SECRETARIO	DIP. J. DOLORES GARDUÑO GONZALEZ (PAN)
PROSECRETARIO	DIP. BLANCA ESTELA GOMEZ CARMONA (PRI)
	DIP. LUIS ALFONSO ARANA CASTRO (PRI)
	DIP. ONESIMO MORALES MORALES (PRD)
	DIP. SELMA NOEMI MONTENEGRO ANDRADE (PAN)
	DIP. SERAFIN CORONA MENDOZA (PRD)
	DIP. SALVADOR JOSÉ NEME SASTRE (PVEM)
	DIP. AZUCENA OLIVARES VILLAGOMEZ (PRI)

COMISION LEGISLATIVA DE RECURSOS ACUIFEROS

PRESIDENTE	DIP. RICARDO GUDIÑO MORALES (PAN)
SECRETARIO	DIP. HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMIREZ (PRI)
PROSECRETARIO	DIP. DOMINGO APOLINAR HERNANDEZ HERNANDEZ (PRD)
	DIP. ANDRES MAURICIO GRAJALES DIAZ (PAN)
	DIP. AZUCENA OLIVARES VILLAGOMEZ (PRI)
	DIP. JUAN CARLOS NUÑEZ ARMAS (PAN)
	DIP. OSCAR GUILLERMO CEBALLOS GONZALEZ (PC)
	DIP. ESTANISLAO SOUZA Y SEVILLA (PVEM)
	DIP. TOMAS OCTAVIANO FELIX (PRD)



“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA.”

COMISION LEGISLATIVA DE VIGILANCIA DEL ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

PRESIDENTE	DIP. EDUARDO ALFREDO CONTRERAS Y FERNANDEZ (PAN)
SECRETARIO	DIP. ERUVIEL AVILA VILLEGAS (PRI)
PROSECRETARIO	DIP. MARTHA ANGELICA BERNARDINO ROJAS (PRD)
	DIP. JULIO CESAR RODRIGUEZ ALBARRAN (PAN)
	DIP. AARON URBINA BEDOLLA (PRI)
	DIP. JUAN CARLOS NUÑEZ ARMAS (PAN)
	DIP. JOSE FRANCISCO VAZQUEZ RODRIGUEZ (PRD)
	DIP. JOEL CRUZ CANSECO (PT)
	DIP. SALVADOR JOSÉ NEME SASTRE (PVEM)

COMITE PERMANENTE DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

PRESIDENTE	DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCIA (PAN)
SECRETARIO	DIP. RUFINO CONTRERAS VELASQUEZ (PRD)
PROSECRETARIO	DIP. BLANCA ESTELA GOMEZ CARMONA (PRI)
	DIP. GREGORIO ARTURO FLORES RODRIGUEZ (PRD)
	DIP. CARLOS ALBERTO PEREZ CUEVAS (PAN)
	DIP. LUIS ALFONSO ARANA CASTRO (PRI)
	DIP. PORFIRIO DURAN REVELES (PAN)
	DIP. JOSE SUAREZ REYES (PC)
	DIP. SALVADOR JOSÉ NEME SASTRE (PVEM)

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.



"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 fracción I, 77 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 13, 25 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se designa y sustituye integrantes de Comisiones Legislativas y Comités Permanentes y se modifica en su parte relativa el Acuerdo expedido por la "LXI" Legislatura en sesión de fecha 19 de septiembre de 2006, conforme el tenor siguiente:

COMISIONES LEGISLATIVAS.

8.- DESARROLLO URBANO.

PRESIDENTE	DIP. ARMANDO PORTUGUEZ FUENTES (PRD)
SECRETARIO	DIP. CARITINA SAENZ VARGAS (PRI)
PROSECRETARIO	DIP. ANDRÉS MAURICIO GRAJALES DÍAZ (PAN)
	DIP. FRANCISCO CORONA MONTERRUBIO (PRI)
	DIP. HIGINIO MARTÍNEZ MIRANDA (PRD)
	DIP. GERARDO PLIEGO SANTANA (PAN)
	DIP. OSCAR GUILLERMO CEBALLOS GONZÁLEZ (PC)
	DIP. SALVADOR JOSÉ NEME SASTRE (PVEM)
	DIP. ROBERTO RIO VALLE URIBE (PRD)

11.- PROTECCIÓN AMBIENTAL.

PRESIDENTE	DIP. CARLA BIANCA GRIEGER ESCUDERO (PVEM)
SECRETARIO	DIP. RAFAEL ÁNGEL ALDAVE PÉREZ (PRD)
PROSECRETARIO	DIP. ANDRÉS MAURICIO GRAJALES DÍAZ (PAN)
	DIP. FRANCISCO CORONA MONTERRUBIO (PRI)
	DIP. RICARDO GUDIÑO MORALES (PAN)
	DIP. JUAN ANTONIO PRECIADO MUÑOZ (PRD)
	DIP. ALEJANDRO CASTRO HERNÁNDEZ (PRI)
	DIP. OSCAR GUILLERMO CEBALLOS GONZÁLEZ (PC)
	DIP. FRANCISCO JAVIER CADENA CORONA (PVEM)



"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

15.- SALUD, ASISTENCIA Y BIENESTAR SOCIAL.

PRESIDENTE	DIP. MARÍA DE LOS REMEDIOS HERMINIA CERÓN CRUZ (PRD)
SECRETARIO	DIP. J. DOLORES GARDUÑO GONZÁLEZ (PAN)
PROSECRETARIO	DIP. BLANCA ESTELA GÓMEZ CARMONA (PRI)
	DIP. LUIS ALFONSO ARANA CASTRO (PRI)
	DIP. ONÉSIMO MORALES MORALES (PRD)
	DIP. SELMA NOEMÍ MONTENEGRO ANDRADE (PAN)
	DIP. SERAFÍN CORONA MENDOZA (PRD)
	DIP. SALVADOR JOSÉ NEME SASTRE (PVEM)
	DIP. AZUCENA OLIVARES VILLAGOMEZ (PRI)

17.- ASUNTOS ELECTORALES.

PRESIDENTE	DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO (PRI)
SECRETARIO	DIP. TERESO MARTÍNEZ ALDANA (PAN)
PROSECRETARIO	DIP. JUANA BONILLA JAIME (PRD)
	DIP. FRANCISCO GÁRATE CHAPA (PAN)
	DIP. HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMÍREZ (PRI)
	DIP. AARÓN URBINA BEDOLLA (PRI)
	DIP. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ (PT)
	DIP. DOMITILLO POSADAS HERNÁNDEZ (PRD)
	DIP. SALVADOR JOSÉ NEME SASTRE (PVEM)

21.- VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN.

PRESIDENTE	DIP. EDUARDO ALFREDO CONTRERAS Y FERNÁNDEZ (PAN)
SECRETARIO	DIP. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS (PRI)
PROSECRETARIO	DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS (PRD)
	DIP. JULIO CESAR RODRÍGUEZ ALBARRÁN (PAN)
	DIP. AARÓN URBINA BEDOLLA (PRI)
	DIP. JUAN CARLOS NÚÑEZ ARMAS (PAN)
	DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ (PRD)
	DIP. JOEL CRUZ CANSECO (PT)
	DIP. SALVADOR JOSÉ NEME SASTRE (PVEM)



“2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García”

30.- RECURSOS ACUÍFEROS.

PRESIDENTE	DIP. RICARDO GUDIÑO MORALES (PAN)
SECRETARIO	DIP. HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMÍREZ (PRI)
PROSECRETARIO	DIP. DOMINGO APOLINAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (PRD)
	DIP. ANDRÉS MAURICIO GRAJALES DÍAZ (PAN)
	DIP. AZUCENA OLIVARES VILLAGOMEZ (PRI)
	DIP. JUAN CARLOS NÚÑEZ ARMAS (PAN)
	DIP. OSCAR GUILLERMO CEBALLOS GONZÁLEZ (PC)
	DIP. ESTANISLAO SOUZA Y SEVILLA (PVEM)
	DIP. TOMAS OCTAVIANO FÉLIX (PRD)

COMITÉS PERMANENTES

2.- ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

PRESIDENTE	DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA (PAN)
SECRETARIO	DIP. RUFINO CONTRERAS VELÁSQUEZ (PRD)
PROSECRETARIO	DIP. BLANCA ESTELA GÓMEZ CARMONA (PRI)
	DIP. GREGORIO ARTURO FLORES RODRÍGUEZ (PRD)
	DIP. CARLOS ALBERTO PÉREZ CUEVAS (PAN)
	DIP. LUIS ALFONSO ARANA CASTRO (PRI)
	DIP. PORFIRIO DURÁN REVELES (PAN)
	DIP. JOSÉ SUÁREZ REYES (PC)
	DIP. SALVADOR JOSÉ NEME SASTRE (PVEM)

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.



"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

SECRETARIOS



DIP. FRANCISCO
CORONA MONTE RRUBIO



DIP. GERARDO
PASQUEL MENDEZ



"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

LA H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Con sustento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la H. "LVI" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien elegir como Vicepresidentes de la Legislatura a los Diputados J. Dolores Garduño González y Domingo Apolinar Hernández Hernández y como Secretarios de la Legislatura a los Diputados Oscar Guillermo Ceballos González, Everardo Pedro Vargas Reyes y Armando Bautista Gómez, para fungir en los cargos referidos durante el cuarto mes del Primer Período Ordinario de Sesiones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese la presente designación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO TERCERO.- La presente designación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.



"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

SECRETARIOS



DIP. FRANCISCO
CORONA MONTERRUBIO



DIP. GERARDO
PASQUEL MENDEZ

**COMPAÑERO DIPUTADO PRESIDENTE,
COMPAÑEROS DIPUTADOS,
A TODOS LOS PRESENTES QUE NOS ACOMPAÑAN.**



**Dip. Domitilo
Posadas Hernández**

La semana pasada un grupo de diputados de esta Legislatura tuvimos la oportunidad de escuchar los avances que tiene la investigación realizada actualmente por la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en las personas de los Fiscales Especiales nombrados para el caso del ex gobernador Arturo Montiel Rojas.

En dicha reunión pudimos percatarnos al menos de tres cosas, la primera a decir del Procurador y de los Fiscales Especiales, el ex Regidor del Municipio de Tlalnepantla José Luis Cortés Trejo basó su denuncia y aportó pruebas en contra del ex gobernador solamente con recortes periodísticos y el denunciante no es víctima ni ofendido.

Afirmaciones que pudiendo ser ciertas contienen una valoración a priori de descalificación por parte de quienes integran la averiguación previa y nos otorgan una primera pista sobre el sentido de su posición, parcial por cierto, en torno al acto denunciado.

La segunda uno de los Fiscales Especiales Víctor Manuel Ávila, señaló que a la Fiscalía no se le asignó un presupuesto para la investigación y únicamente cuenta con dos Agentes del Ministerio Público, 2 secretarías y 5 personas de apoyo, lo cual les impidió realizar visitas de campo para comprobar y corroborar la posesión de algunas de las propiedades que se le atribuyen a Arturo Montiel Rojas y a su familia, en algunas entidades del País como Guerrero, Jalisco y el Propio Estado de México, así como en los Países de Francia y España.

Situación que resulta por lo menos sospechosa por parcial, si nos atenemos a la experiencia de los Fiscales, toda vez que la investigación sobre la posesión de al menos

123 inmuebles al parecer únicamente se hará en base a los registros que obran en poder de los Registros Públicos de la Propiedad correspondientes, descartando la posesión efectiva y los testimonios de pobladores y vecinos del inmueble.

La tercera: tanto el Procurador como los Fiscales Especiales del caso escudándose en la secrecía de la averiguación previa, se negaron a dar respuesta a toda una serie de interrogantes planteadas por los diputados, preguntas como: si se encontraron propiedades a nombre de Arturo Montiel o familiares, o sí hay alguna relación económico financiera entre la familia Montiel con la familia Miranda Nava, si se encontró alguna diferencia en los ingresos del ex gobernador entre su declaración patrimonial y los registros de la Secretaría de Hacienda, estas y muchas otras se quedaron sin respuesta.

En suma lo dicho por los funcionarios mencionados se convirtió en una crónica anticipada de lo que pudiera ser una eventual exoneración del ex gobernador Arturo Montiel, sobre la presunción de enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y evasión fiscal.

A los servidores públicos de la Procuraduría y Fiscalía Especial, no los podemos acusar de inexpertos, de ineficientes, al contrario por esas dos cualidades han sabido ocultar información ser transparentes e imparciales, pero nos queda claro que la libertad y autonomía del Procurador y de los Fiscales no ha sido aprovechada por éstos, para integrar una averiguación previa que permita aclarar los delitos imputados, sino por el contrario, están generando más dudas y sospechas.

Al ex gobernador Montiel millones de mexicanos lo juzgamos por el mérito de sus actos y no por su pertenencia partidaria, lo que se desea es una explicación lógica y racional, que nos diga como fue que le hizo para pasar de una modesta casa en el Municipio de Atlacomulco y me voy a permitir mostrar esa modesta casa.

Por todos es conocido, pero esta es la modesta casa en la que vivía el ex gobernador Arturo Montiel, de esta modesta casa con mucho esfuerzo logró comprarse otra en el Municipio de Valle de Bravo, como esta, ya no tan modesta y después de Valle de Bravo se compró otra propiedad, ya un poco más holgada, en Acapulco; y también

otra, y de ahí se pasó a Careyes, y bueno, habría que internacionalizar el capital, de ahí se pasó a España y de España se pasó a un modesto departamento, a París.

Si de algo se ha carecido en esta investigación es de información y transparencia, esta última que debiera ser un pacto entre el político y el ciudadano tal como nos lo recuerda Fernando Savater, "...porque desde el ejercicio de la función pública practiquemos una pedagogía de la ética, comportándonos con decencia y honradez, con austeridad y sin ostentaciones, y sobre todo con información veraz y oportuna para que el ciudadano se convierta en un contralor permanente de los actos públicos que realizamos."

Recordemos un famoso aforismo que dice: "La mujer del César no sólo tiene que ser decente sino también parecerlo". Los representantes populares y los servidores públicos también tenemos que parecerlo.

Compañeros diputados, la responsabilidad que tienen los fiscales especiales y el procurador es determinar si el ex Gobernador Montiel sobrepuso sus fines personales a los fines del Estado; es decir, a los intereses de las instituciones y de los ciudadanos, porque si de algo tenemos que estar convencidos es que la madurez de un estado democrático no se mide únicamente por el respeto al sufragio universal, también se mide por su forma de impartir justicia, por esta razón, respetuosamente, desde esta Tribuna los Diputados del Partido de la Revolución Democrática solicitamos a los fiscales especiales y al señor Procurador que los tiempos no sean un obstáculo para integrar una averiguación previa, lo más completa posible, que incluya entre otros aspectos, las visitas oculares a las propiedades que presuntamente se le imputan al ex Gobernador Montiel así como testimonios de vecinos que constaten la posesión de las propiedades, para no convertir el dictamen de dicha averiguación previa en solamente un cúmulo de títulos obtenidos, en los Registros Públicos de la Propiedad.

También, esta es la oportunidad para legislar en torno a un código de ética que nos obligue, no solamente a guardar la observancia de la norma, sino también a asumir los valores como la honestidad y la transparencia.

Finalmente tenemos que resolver el dilema legal que este caso nos ha mostrado, respetar la secrecía de la averiguación previa y poder cumplir con nuestra obligación constitucional de representantes populares y fiscalizadores de los actos públicos, de los funcionarios públicos, para evitar una disputa de venciditas, entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo.

Por su atención muchas gracias, es cuanto señor Presidente.

MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON SU PERMISO.

COMPAÑEROS INTEGRANTES DE ESTA MESA DIRECTIVA.

COMPAÑEROS LEGISLADORES.



Dip. Luis Antonio
Guadarrama Sánchez

Me trae a esta noble Tribuna, la firme convicción que como representante popular de todos y cada uno de los ciudadanos que habitan este solar patrio, tengo la insoslayable tarea de coadyuvar en su constante mejoramiento económico, social y político.

El pasado 23 de noviembre, sostuvimos los integrantes de la comisión de Procuración y Administración de Justicia, así como los integrantes de la Junta de Coordinación Política, una reunión de carácter reservada, con el señor Procurador General de Justicia del Estado de México, así como de los dos fiscales que fueron designados para investigar el caso del exgobernador el Licenciado Arturo Montiel Rojas.

En ella, como ya lo dijo mi antecesor, se nos negó la información del estado que guarda la averiguación, bajo el argumento de una supuesta secrecía a que está sometida dicha investigación.

En ese momento yo le dije al Procurador y a los Fiscales que estaba mal entendida la secrecía, la secrecía nos limita, en este caso a ellos como investigadores, e inclusive les puse el ejemplo a los propios juzgadores, los limita a que nos digan su punto de vista en relación a lo que se está investigando, los limita a que prejuzguen, pero jamás se debe de limitar la información, que guarda la investigación. En cada caso, en cada investigación, en cada juicio, existen partes y lógicamente que las partes tienen derecho a saber el estado que guarda su asunto, su caso, si todo lo manejaran de manera secreta, pues nadie tendría oportunidad de defenderse, nadie tendría oportunidad de aportar pruebas para sostener una denuncia, para sostener, su querrela.

He de decirles que es de explorado derecho que no hay norma vigente que le dé potestad al Ministerio Público, para determinar la secrecía de las investigaciones que realicen una averiguación previa de mutuo propio.

Más bien la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, es la norma que prevé las restricciones de acceso a la información y ésta sólo será restringida cuando se trate de información clasificada como reservada y/o confidencial y que la clasificación deberá hacerse mediante acuerdo fundado y motivado, y en el caso no es así.

En el caso del exgobernador no existe acuerdo fundado y motivado que clasifique como reservada o confidencial, la información recabada en las diligencias de averiguación previa, lo cual resulta preocupante, sobre todo, porque sin mediar dicho acuerdo, la información se nos ha negado, máxime que todos y cada uno de los que aquí estamos, somos representantes populares, vigilantes del interés social y toda vez que los delitos por los que se inició la averiguación en contra del Licenciado Arturo Montiel Rojas, afecta el interés colectivo, tenemos la potestad de revisar, de intervenir, de verificar la investigación, cuantas veces sea necesario.

Además y bajo el argumento de que la fiscalía especial no puede investigar más allá de lo expuesto por el denunciante, se vislumbra la exoneración del exgobernador, en el supuesto sin conceder, de que la investigación terminara archivada inclusive, resultaría franca violación al principio de oficiosidad; es decir, aquel que le obliga al Ministerio Público, para que oficiosamente busque todas y cada una de las pruebas necesarias para la integración del cuerpo del delito.

Ahora bien, en el caso de que la Procuraduría General de Justicia del Estado exonerara al exgobernador, licenciado Arturo Montiel Rojas, de los delitos de peculado, enriquecimiento ilícito y tráfico de influencias; el Partido del Trabajo, Fracción o Grupo Parlamentario del cual me honro formar parte, expresamos desde este momento, nuestro total desacuerdo y protestamos enérgicamente.

Porque es tiempo de que el Ministerio Público reivindique a plenitud su calidad de institución de buena fe. Porque el Ministerio Público debe servir a la colectividad, procurando que las garantías que la Constitución otorga a los individuos, se respeten, así como a las normas tutelares del procedimiento. Porque la procuración de justicia debe ser una función técnica y no una tarea política. Porque la procuración de justicia debe ejercerse con prudencia, pero con energía; con criterios jurídicos y no partidarios. Sin importar la condición económica, la influencia social o el posicionamiento político de los presuntos responsables; porque sería grave error que la institución se solidarizara por sistema con los intereses de las autoridades, cuando éstas aparecieran como responsables de la violación de las leyes.

Muchas gracias compañeros.

Es cuanto señor Presidente.

CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE.

BUENAS TARDES COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS.



Dip. Karla L.
Fiesco García

En el Partido Acción Nacional ha sido tradición y convicción la lucha permanente por la dignificación de la vida pública y la actuación apegada a derecho por parte de las instancias de poder.

Hemos pugnado por hacer del ejercicio público un instrumento, un medio para mejorar las condiciones de vida de los mexiquenses, y no es un fin ni un propósito alimentados por apetitos, ni ambiciones desmedidas.

Por ello, nuestros afanes para transparentar y hacer público lo que es público en todos los ámbitos del acontecer público.

Es claro que en el caso del exgobernador Arturo Montiel Rojas uno de sus propios compañeros fue quien ventiló y exhibió las irregularidades y abusos cometidos durante su gobierno, que se caracterizó por su opacidad, por la antitransparencia y la maquillación de rendición de cuentas.

Se ha informado de la creación de una Fiscalía Especial, el 25 de octubre de 2005, de los diversos cambios de fiscales; de que la actual fiscalía tomó el curso de este caso el 23 de marzo de 2006; del desarrollo de 481 acciones por parte de la Fiscalía, integrada en declaraciones, peritajes y solicitudes de información para investigar los presuntos delitos de enriquecimiento ilícito, peculado y tráfico de influencias, en contra del exgobernador del Estado de México Arturo Montiel Rojas.

Sin embargo, esta respuesta para los mexicanos no representa datos concretos que lleven al esclarecimiento de los hechos, toda vez que escudándose tal fuera, en la secrecía del expediente, los mexiquenses desconocemos concreta, veraz y con justicia qué hizo en contra del Estado de México y de la dignidad de todos los mexiquenses.

En Acción Nacional estamos convencidos de que los actuales signos democráticos invitan al diálogo respetuoso, a la generación de acuerdos, todo con el ánimo de beneficiar a las familias de la Entidad, pero en este caso y otros casos de corrupción, no hay negociación que valga, pues de otra manera estaríamos contribuyendo al fenómeno de la impunidad, el quebrantamiento de las leyes y que la actividad pública siga siendo vista por los mexiquenses como un reducto de bandidos y de gente inmoral.

En Acción Nacional rechazamos que se encubra el saqueo de un gobierno al que sus propios compañeros colocaron la etiqueta de corrupto, no queremos ni permitiremos que para la resolución de este caso, los mexiquenses sólo tengan evidencia de que se ha tratado de encubrir la actuación de abusos, componendas, tráfico de influencias y el ejercicio lesivo del erario público, por lo que seguiremos solicitando ante las diferentes instancias, un informe pormenorizado de no sólo cuentas bancarias y propiedades mal habidos a todas luces y que no corresponden a ingresos devengados.

Lo único que exigimos es la verdad en los hechos, plena actuación con apego a derecho, cero impunidad, transparencia y el cabal compromiso de quienes en sus manos está la credibilidad de la justicia y el derecho en el Estado de México, ya que de lo contrario en manos de quién está la Procuración de Justicia de todos los mexiquenses.

Gracias, buenas tardes.

**CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA,
SEÑORES INTEGRANTES DE ESTA “LVI” LEGISLATURA,
TODOS DIPUTADOS POR EL ESTADO DE MÉXICO.**



Dip. Apolinar
Escobedo Ildfonso

Siendo un alto honor, pero al mismo tiempo asumiendo la importante responsabilidad social que tengo, hago uso de la palabra en esta Honorable Tribuna, en representación única y exclusiva, legítima y democrática de los ciudadanos mexiquenses.

Quiero iniciarme en esta Soberanía citando a la investigadora de la Universidad de Navarra en España, quien hace referencia en una investigación sobre notas de Carlos Baz Ferreira, respetable filósofo y pedagogo uruguayo en donde da respuesta a cómo pensar correctamente, que a la letra dice “herramientas para captar la realidad, el carácter instrumental de las ciencias y el papel clarificador de la filosofía” el punto de partida Baz Ferreriano es el reconocimiento de una realidad, una realidad que nos supera, pero con la que podemos entrar en contacto de distintos modos; disponemos de 2 grandes herramientas para acceder a esa realidad; la lógica y el lenguaje, gracias a ellas construimos teorías científicas y sistemas filosóficos, discutimos, argumentamos, damos conferencias, escribimos libros, artículos, etcétera; es decir, construimos nuevas herramientas de las que nos servimos para tratar de domesticar la realidad, la justificación de este artificio es para Baz Ferreira, práctica, necesitamos mejorar la realidad para poder operar sobre ella, aunque al manipularla la desfiguremos de alguna medida.

Teniendo en cuenta esta radical diferencia entre una realidad continua, compleja y bastísima y unas herramientas que la simplifican y reducen a un tamaño manejable, Baz Ferreira habla en numerosas ocasiones de la inadecuación del lenguaje y del pensamiento discursivo para expresar la realidad y en general de la insuficiencia de los sistemas para pensar el mundo que nos rodea.

Ahora bien señores diputados ¿cuál es la realidad que tenemos en este momento y que no podemos negar?, la realidad es, que en principio tenemos la denuncia

presentada por el señor José Luis Cortés Trejo ex regidor del Ayuntamiento de Tlalnepantla, misma que se sustenta como se ha dicho aquí, en recortes periodísticos de revistas en los que se hace mención a los bienes, que se dice, “son propiedad del señor Arturo Montiel”, es decir, la denuncia de referencia está soportada en publicaciones de periódicos y en una investigación que de manera personal hace el denunciante vía Internet, obteniendo de ese medio una relación de todas las personas que llevan como apellidos Miranda Nava, señalando que estas personas son prestanombres del ex gobernador, tan sólo por la desgracia de coincidir en llevar los mismos apellidos, como muchos los llevamos aquí en el Estado de México y en toda la República Mexicana.

Realidad es, que en el mes de marzo del 2006, a petición del denunciante, la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, creó una Agencia Especial del Ministerio Público para atender e investigar los hechos que correlacionan con el caso que conocemos como Montiel.

Realidad es que las personas que integran esa Agencia Ministerial, debieron reunir ciertos requisitos como no tener relación directa ni indirecta con los hechos, no conocer al denunciado, ni al actual Titular del Ejecutivo, no ser miembro activo de ningún partido político y contar con los conocimientos y experiencias necesarios, preparación académica y un perfil ético.

Es importante resaltar en este punto el trabajo serio, exhaustivo, limpio transparente y certero, que los mismos han venido desempeñando, no limitándose a la denuncia presentada por el denunciante, diputado Domitilo, sino como lo marca la ley, llevando a cabo todas y cada una de las investigaciones necesarias para llegar a la verdad histórica de los hechos y estar en aptitud de poder determinar el asunto que nos ocupa.

Dentro de la indagatoria debemos destacar que no sólo se ha investigado al señor Montiel, ya que la indagatoria según nos informó el Procurador y la Fiscalía Especial, se ha expandido a los bienes de sus hijos, su esposa, ex esposa, así como al ex Secretario de Finanzas Luis Miranda Nava y a las personas quienes coincidieron en apellidos e inclusive a los 123 inmuebles que se dicen son propiedad de ex mandatario estatal.

Solicitando además, la información correspondiente para el caso a diferentes autoridades como son: la Comisión Nacional Bancaria de Valores, los Gobiernos de los Estados de Guerrero, Jalisco; los Gobiernos de Francia, Estados Unidos y España; así como al Servicio de Administración Tributaria y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el caso de la Secretaría de Hacienda, se negó la información argumentando que la declaración de impuestos por actividades empresariales del señor Montiel, sólo podían otorgarlas si existía un proceso penal en esa jurisdicción, argumentando lo mismo en las dos ocasiones que posteriormente se requirió la información.

Realidad es, que por los informes rendidos ante el Comité Ciudadano y publicados por los medios de comunicación, se conoce que la Fiscalía Especial abrió como líneas de investigación, todo lo relacionado con los probables delitos de enriquecimiento ilícito, peculado y tráfico de influencias.

Es una realidad contundente que la revisión, fiscalización y calificación del Ejercicio Fiscal correspondiente a la Legislatura Local a través del Órgano Superior de Fiscalización y que la "LIV" y "LV" Legislaturas aprobaron las Cuentas Públicas de los Ejercicios de 1999 al 2005, lo que acredita que no hubo desvío de recursos, ya que no se encontró desviación de dinero, rentas, valores o rendimientos, mismos documentos que obran en el archivo del expediente de la averiguación.

Realidad innegable es que hay una exigencia social para la resolución final de esta denuncia, denuncia realizada ante la autoridad correspondiente, insisto, por José Luis Cortés Trejo, pudo haber sido en su calidad de ciudadano o de regidor y no como militante de un partido político, exigencia social, señores diputados, que de manera exhaustiva retomaron los medios de comunicación y que con toda transparencia y equilibrio han difundido y que hoy de manera responsable y ética los diputados de esta Soberanía atendemos, ventilando y analizando con objetividad, imparcialidad y prudencia los hechos y realidades, negándonos en todo momento y contundentemente a engrandecer las especulaciones, las agresiones políticas y la difamación del poder público

en el Estado de México, poder público que no solo ostenta el titular del Órgano Ejecutivo de Gobierno Estatal, sino también se exhibe en este Órgano de Gobierno Legislativo a través del quehacer político y jurídico de esta Legislatura.

Respetables diputados, representantes populares del estado, nuestra realidad es atender la exigencia pública, de conducirnos como verdaderos representantes del pueblo, vengamos a esta tribuna a pronunciarnos y a esta honorable tribuna con argumentos sólidos, no podemos convertirnos en fiscales, tratando de sancionar o sentenciar a ultranza a una persona sin las pruebas suficientes.

Cabe en este espacio exaltar un principio general del derecho que a la letra dice: “Que toda persona es inocente hasta en tanto se demuestre lo contrario” y considerando que esta Soberanía es la principal fuente generadora del derecho, no podemos con nuestros actos, ya sea personales o legislativos, violentar los procesos legales que han preestablecido, démosle a las instituciones creadas por los mexicanos durante años, el respaldo y la confianza que requiere un estado de derecho.

Negemos aquí la especulación, la diatriba, la mentira, el chantaje, la irresponsabilidad política, la defensa del interés personal y mezquino, la politización de todo y de todos. Acrecentemos la razón, el pensamiento ordenado, la profesionalización del quehacer legislativo en este estado, en el que viven nuestros hijos y vivirán seguramente nuestros nietos; la sensibilidad social para atraer la verdad de todos y así, insisto, construir pluralmente la realidad social, económica, cultural y jurídica, realidades que deben ser nuestro único punto de partida para nuestro quehacer legislativo. Acrecentemos finalmente la dignidad y la honorabilidad de este órgano de gobierno, de este Recinto Legislativo.

Desde esta tribuna y como miembro del Grupo Parlamentario del PRI, y sabiendo la responsabilidad que representamos en el pueblo del Estado de México. Primero, no venimos a incriminar ni a exonerar a ningún ciudadano que haya infringido la norma, pero tampoco venimos a juzgar a ningún ciudadano que no haya cometido ningún delito después de una averiguación previa.

Doy mi voto de confianza a los fiscales especiales nombrados para este caso y al mismo tiempo solicitamos contundentemente a la procuraduría que se concluya la indagatoria a la que nos hemos referido con anterioridad, y de existir los elementos necesarios de acuerdo a la realidad analizada, que se apliquen las sanciones que se tengan que aplicar, que se finquen las responsabilidades correspondientes, asimismo, se le informe a la opinión pública y a este órgano de gobierno, sobre los resultados de las investigaciones a fin de dar respuesta contundente a la exigencia de la sociedad.

Agradezco distinguidos diputados, su fina consideración.

**CON SU VENÍA SEÑOR PRESIDENTE,
SEÑORES LEGISLADORES.**



Dip. Carlos Alberto
Pérez Cuevas

Con pena venimos a escuchar a esta tribuna, prácticamente -y con todo respeto se lo digo señor Legislador-, sólo le faltó un punto resolutivo, no ejercicio de la acción penal en contra del exgobernador Arturo Montiel, ese fue el único punto que le faltó señor Legislador, porque ha venido hasta esta tribuna a presentar información que supuestamente era materia de secrecía de la averiguación previa, información que menciona con la cual y textualmente dice usted, que no vienen aquí a incriminar ni a exonerar ni a juzgar a ningún ciudadano que no haya cometido ningún delito en la averiguación previa, luego entonces, usted ya sabe que en la averiguación previa se ha determinado, el no ejercicio de la acción penal.

Quiero decirle también con todo respeto, que ofende a la inteligencia de los miembros de la Comisión, porque los anteriores Legisladores que han venido hasta esta Tribuna y todos los que estuvimos ahí presentes, coincidimos en que la información se negó, coincidimos en que no sé abrió ningún dato que no fuera conocido o que antes ya fuera presentado a los medios.

Circunstancia que ahora usted nos menciona que conoce y a detalle nos presenta incluso algunos aspectos, yo le recuerdo al señor Legislador, señores Legisladores, que no se puede tratar de pretender decir que hay un sustento de recortes periodísticos.

Se trata de delitos que por su naturaleza se siguen de oficio, que obligan a la autoridad a dar investigación, seguimiento, verificación de hechos, datos, circunstancias. Cuando le preguntamos a los fiscales si se habían trasladado a las ciudades a investigar los bienes imputados al ex gobernador Montiel, la respuesta fue que no, que no lo habían hecho, porque consideraban que si viajaban hasta esos lugares, iban a ser incriminados por la sociedad, por haberse ido a pasear a Paris, o a Cádiz, cuando esto es a la inversa señores Legisladores, estaban obligados a ir a verificar a esos lugares, de quién, de

quiénes eran esas propiedades y con todo respeto lo digo ante esta Tribuna y se lo dijimos al señor Procurador, al señor ex gobernador Montiel, se le acusa de enriquecimiento ilícito, no de tonto, por supuesto que la mayoría de los bienes no están a su nombre, por supuesto que se han utilizado muchísimas figuras off shore, donde son terceros los que están involucrados a nombre de esas propiedades.

Ojalá y tal parece que aquí ya nos vino adelantar, cual será este resolutivo, que en estricto sentido, no tendría materia para determinar una responsabilidad o no. Y lo que usted aquí ha venido a mencionar señor, Legislador fuese cierto en razón de que la Secretaría de Hacienda negó información de que la información a los diferentes gobiernos también fue negada, en ese sentido, sobre que materia va ha determinar la Procuraduría.

Si no viajaron a los lugares donde fueron las imputaciones directas sobre qué materia va ha determinar la procuraduría.

Los fiscales mencionaron que no contaban con recursos, que no tenían siquiera dinero para gasolina, vehículos, celulares, sobre qué materia va ha versar la investigación.

Habla sobre consejo ciudadano, y el propio procurador mencionó que han tenido unas cuantas reuniones informales, si ni siquiera contar con una, con una minuta que de seguimiento de esas reuniones.

Lamentablemente y lo que usted ha venido aquí a expresar, señor Legislador, da cuenta de que la procuraduría es la primera que violó esta secrecía de la averiguación previa y que en estricto sentido, le expreso lo que dice el artículo 186 del Código Penal, mismo que regula la secrecía de la averiguación previa, refiriéndose a esta como información confidencial que pueda poner en peligro la investigación, el procurador mencionó que no había línea de investigación que seguir, que habían sido agotadas todas las líneas, el procurador mencionó que no había más pruebas que desahogar, luego entonces, ¿cual secrecía de la averiguación?, si el tema estaba concluido.

Esto, señores Legisladores, lo tenemos que dejar muy claro porque por un lado ante la Junta de Coordinación Política y ante los propios integrantes de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, se nos mencionan por darle vueltas y vueltas y vueltas, temas que todos conocíamos y que no aportaron nada a los que participábamos en esta reunión y hoy aquí en Tribuna, violándose la secrecía prácticamente, nos han venido a decir que no se va ha ejercer acción penal contra el ex gobernador.

Y no se trata señores Legisladores, de temas políticos o de partido, y no se trata de temas porque en el caso particular de su servidor, ni siquiera la oportunidad de conocer al ex gobernador he tenido, se trata de un tema que daña a la sociedad mexiquense, y que daña a la sociedad de todo México, por que este es un tema que solo, y con todo respeto lo digo, pareciera que solo el Gobierno del Estado y algunos Legisladores del Revolucionario Institucional no quieren darse cuenta, quizás, quizás la propia historia nos dirá que hoy no veremos a alguien pagar por esas acciones que ha cometido, por que la ciudadanía, ustedes y nosotros lo sabemos, quizás no lo podremos ver, pero la historia se encargará de dar la justa medida y tarde que temprano dará la razón.

Es cuanto, señor Presidente.

**CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE,
COMPAÑEROS LEGISLADORES.**



Dip. Oscar Guillermo
Ceballos González

Siento que el día de hoy es inmensamente necesario que se tomen las medidas por esta soberanía, para que la investigación que efectúa la Fiscalía Especial para el caso del Licenciado Arturo Montiel Rojas no quede oculta, como se pretende hacer al no permitir el acceso a la información que nos dé elementos a nosotros los Legisladores y a la sociedad en su conjunto, elementos de juicio para poder hacer un pronunciamiento ya sea en contra o a favor del indiciado.

Es una demanda popular que se le dé seguimiento a este caso para poder deslindar responsabilidades y no hacer de esto un sainete que permita exonerar y/o culpar a los actores de este juicio.

Solicitamos que se transparente el caso de Arturo Montiel Rojas y se retomen todos y cada uno de los elementos de prueba en su contra, para poder deslindar los ilícitos de enriquecimiento, tráfico de influencias y otros y así evitar que si alguien es culpable resulte exonerado, no hay en esta nuestra casa quien trate de encubrir a este señor o a sus cercanos.

Por lo tanto a las autoridades correspondientes les pedimos transparencia en su actuar, si alguien es culpable que se le castigue, si es inocente que se le exonere, que sea la justicia la que dé su veredicto final, en un marco de derecho sin tintes o inclinaciones partidistas o de privilegio grupal o familiar.

Somos nosotros representantes del pueblo y al mismo nos debemos, el pueblo nos pide limpieza en la administración de justicia, eso exigimos en esta tribuna.

Gracias.

**CC. DIPUTADOS PRESIDENTE Y SECRETARIOS
DE LA H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.****P R E S E N T E S**

Dip. Germán Rufino
Contreras Velásquez

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción II y 61 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México y el artículo 28 fracción I y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta Honorable Legislatura, por el digno conducto de ustedes de acuerdo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el caso de la indagatoria al ex Gobernador Arturo Montiel Rojas, la ciudadanía está realmente ofendida, millones de ciudadanos, no solamente del Estado de México sino de todo el país se sienten ofendidos por los presuntos actos de corrupción que propiciaron el enriquecimiento ilícito ampliamente denunciado.

Es claro, pues, este asunto ha sido difundido con mucha amplitud por los medios de comunicación nacionales, desde luego que la sociedad está intranquila por este asunto. Todo el mundo sabe cómo se supo enriquecer a través de los cargos públicos, del tráfico de influencias y es de reconocer la habilidad, la capacidad para encubrir sus actividades para enriquecerse al amparo del poder público, la habilidad para hacer negocios al amparo del poder público y también del poder político pero cometió errores al hacerlo de manera burda y frívola, evidenciándose a tal grado que víctima del chantaje de sus enemigos, en este caso de Roberto Madrazo Pintado, tuvo que renunciar a su precandidatura a la presidencia de la república, queda todavía pendiente investigación de los multimillonarios recursos gastados en los medios electrónicos para promoción política de su precandidatura.

Hoy Arturo Montiel se anda escondiendo, sabedor de que existe una indagatoria iniciada por la denuncia de un regidor. Obligado legalmente, la procuración de justicia, el ministerio público corresponde investigar y perseguir delitos; y a los jueces dictar las sentencias que corresponda a los culpables, investigar un delito, supone que se cumpla con algunos requisitos constitucionales donde existe una denuncia considerado como delito por la ley, que tenga pena privativa de libertad y que se acredite el cuerpo del delito y la probable responsabilidad.

Una averiguación previa, lo que intenta es conocer la verdad histórica de los hechos y una averiguación requiere ciertas formalidades que la misma ley establece para su integración, para reunir los elementos que integran un cuerpo del delito y hacer probable una responsabilidad penal de un problema y un inculpado.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 21 y 102 le encomienda al Ministerio Público, la tarea de investigar delitos y perseguir delincuentes. El ministerio público está obligado a recopilar todos los elementos de prueba, llámese testimoniales, documentales, inspecciones oculares, peritajes, lo que sea necesario para poder corroborar los hechos.

En ese sentido existe, además, la averiguación previa marcada con el número 28/2001 en la Procuraduría General de la República, relativa a una acusación que se le hizo por las transferencias de fondos ilícitos al banco Merry Linch, en ciudad de New York, por 2.8 millones de dólares; se trata de dos depósitos que amparan operaciones en cantidades de un millón 200 mil dólares y un millón 600 mil dólares, respectivamente.

Existen indicios claros de que el señor Montiel o sus familiares y allegados incurrieron en ilícitos en este caso, no sólo por las propiedades que se mencionan, las transferencias de dinero que se han comprobado fehacientemente de los 2.8 millones de dólares o más, que se abrieron en el banco Merry Linch en la ciudad de New York, en Estados Unidos, pero además hay cuentas en el Laredo National Bank, hay cuentas en el Bank of America y también hay cuentas en bancos de México, particularmente en Banamex, y de las cuentas bancarias que hicieron sus hijos, que ya son del conocimiento público.

Ante los diputados de esta Honorable "LVI" Legislatura, el Procurador Abel Villicaña Estrada aseguró, que se han llevado a cabo acciones importantes de investigación intensa para establecer claramente y presentar a la sociedad una realidad en el caso Montiel, y que es responsabilidad de los señores fiscales hablar de resultados de valoración, de estimación de pruebas de conclusiones que ya están trabajando en la elaboración de la terminación final que ellos han de tomar en este caso.

Con su actividad ilícita Arturo Montiel incurrió en los delitos de tráfico de influencias, peculado y enriquecimiento ilícito, señalados claramente en los artículos 138, 140 y 141 del Código Penal del Estado de México y debe de pagar por ello para evitar que la impunidad siga enseñorándose en perjuicio de la justicia. Pero si el señor Arturo Montiel es un delincuente tiene que ir a la cárcel y la Procuraduría de Justicia del Estado de México, tiene la obligación de garantizar que no evadirá la acción de la justicia, junto con él su actual esposa, sus dos hijos y algunos funcionarios o exfuncionarios más bien, también deben de ser arraigados en tanto se ejercita acción penal en su contra, por la facilidad que tienen de evadir de la justicia.

El Ministerio Público cuenta en el artículo 141 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, con una herramienta fundamental para este cometido, pues dicha norma señala claramente que en estos casos urgentes, están obligados a proceder a la retención o en su caso detención material de los indiciados en un hecho posiblemente constitutivo de delito, sin necesidad de orden judicial.

El artículo 143 señala que habrá caso urgente cuando se trate de delito grave y exista riesgo fundado de que el indiciado pueda sustraerse a la acción de la justicia, entendiéndose por tal, cuando en atención a las circunstancias personales del indiciado, sus antecedentes penales y sus posibilidades de ocultarse para no ser sorprendido al tratar de abandonar el ámbito territorial de jurisdicción de la autoridad que estuviere conociendo del hecho, o en general a cualquier indicio de que haga presumir que pueda sustraerse a la acción de la justicia.

Por lo anterior expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Cámara, la presente iniciativa de Punto de Acuerdo, solicitando al Procurador el arraigo inmediato del Licenciado Arturo Montiel Rojas y de los demás implicados en el caso, para evitar que puedan evadir la acción de la justicia, para que de considerarse adecuado y se apruebe en sus términos.

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO.- Esta Honorable “LVI” Legislatura solicita al Procurador General de Justicia del Estado de México, Licenciado Abel Villicaña Estrada el arraigo inmediato del Licenciado Arturo Montiel Rojas y de los demás implicados en el caso, con la finalidad de evitar que puedan evadir la acción de la justicia.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se solicita a esta Soberanía, que el Punto de Acuerdo sea aprobado como de urgente y obvia resolución, turnándose a la Junta de Coordinación Política para su trámite respectivo.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los 28 días del mes de noviembre del 2006.

Es cuanto.

“Servir con alegría es nuestra fuerza”

**MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS
DE ESTA “LVI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.**



Dip. Salvador José
Neme Sastré

El asunto que hoy nos trae a Tribuna, es un asunto, sin duda, sumamente espinoso y con ciertas y con muchas aristas; sin embargo, la posición del Partido Verde Ecologista de México es en el sentido de que todavía no es momento de prejuzgar el tema del exgobernador Arturo Montiel Rojas.

Es de todos conocido que en las averiguaciones previas, al momento de ser integradas son protegidas, como lo han mencionado anteriormente con la secrecía de acuerdo a nuestra legislación penal, dada su propia naturaleza, ya que de lo contrario podrá traer como consecuencia una incidencia y un resultado distinto al que por derecho se debe arribar.

Es por ello compañeros diputados que a nombre del partido que represento, solicito muy respetuosamente que demos tiempo y un voto de confianza a la Fiscalía o en su caso, al Ministerio Público para que de acuerdo a sus atribuciones y habiendo agotado todas y cada una de las diligencias necesarias, pueda determinar el ejercicio o no de la acción penal.

No me gustaría polemizar o debatir el tema al que me refiero dentro de este órgano legislativo, ya que esta Soberanía, en este momento, es la autoridad encargada de la legislación y no se cuenta con la facultad de conocer en este momento asuntos de índole penal.

Así que dejemos que la autoridad competente concluya con dichas investigaciones y resuelva lo conducente, evitando con ello, llegar a especular o crear escenarios que no permitan llegar a la verdad de los hechos.

Creo, que como Poder Legislativo, creador de leyes, debemos tener muy en cuenta el principio del respeto, sobre todo respeto a las instituciones que nosotros mismos nos hemos dado y consolidado con el tiempo. No seamos nosotros quien siembre o cruja sus cimientos y estructuras.

Por ello reitero, debe darse la oportunidad a la autoridad persecutoria de los delitos que realicen su trabajo sin presiones de ninguna índole.

La tarea fundamental de un gobierno al ejercer la fuerza del Estado, es crear una paz social que haga posible la convivencia de la sociedad y todo lo que de ella se derive. Esta verdad implícita en todo ejercicio gubernamental de pronto se olvida.

En conclusión compañeros diputados, la posición del Partido Verde Ecologista de México dentro del caso del exgobernador Arturo Montiel Rojas, no es ni a favor ni en contra de éste. Que quede claro, ni a favor ni en contra de éste; ni exonera ni sentencia al exgobernador. Esto en el entendido de que se deben dejar actuar con autonomía y libertad a quienes estén realizando la investigación.

En su momento, la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, fijará un posicionamiento al respecto, sólo en el momento en que la autoridad encargada haya concluido con su trabajo.

Compañeros diputados, no comamos ansias, no nos desesperemos.

Muchas gracias por su atención.

Es cuanto.

**CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE,
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS.**



**Dip. Mario
Santana Carbajal**

Estamos de acuerdo en lo que en esta Tribuna ha dicho el diputado Pérez Cuevas, en razón de que en el Estado de México ningún delito debe quedar impune, pero en la Fracción Parlamentaria del PRI decimos que siempre y cuando haya los elementos necesarios y fundados en una averiguación previa plenamente integrada para su consignación, y quiero expresar a nombre de la Fracción Parlamentaria del PRI, que efectivamente este caso, el de Arturo Montiel no sólo tiene atentos a los actores políticos de la Entidad, sino a toda la sociedad, y como Fracción Parlamentaria del PRI nosotros decimos que en un estado de derecho, no es el escándalo lo que debe considerarse, sino el cumplimiento de la ley porque en ella están sustentadas nuestras instituciones.

Sin duda y estando de acuerdo que el caso Montiel ha generado un gran interés no sólo de los actores sino de la sociedad en su conjunto que quiere saber la verdad, estamos de acuerdo que la Fiscalía Especial siga haciendo su trabajo de investigación, para entregarle con claridad cuentas a la sociedad y a esta Asamblea. Ha quedado claro el trabajo de la Fiscalía Especial, pero también debemos de resaltar el trabajo que ha venido haciendo el Gobernador del Estado, el licenciado Enrique Peña, en el sentido de manifestar con claridad su punto de vista, en razón de que en este asunto se debe llegar hasta sus últimas consecuencias.

Creo que el trabajo que ha venido desarrollando la Fiscalía Especial es contundente y hace 6 días cuando nos reunimos con el procurador y los fiscales, nos dejaron prueba fehaciente de un expediente que no es de 10 hojas y que ahí está acumulado toda la información que se tiene al respecto en razón del caso Montiel. Decía el compañero del Partido Verde, que no es momento de señalar en particular a Arturo Montiel como responsable.

A la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional le quedó muy clara en la comparecencia del procurador y de los fiscales, que habrá un dictamen final de esta investigación y que sólo hasta que sepamos o estemos enterados del resultado de la investigación podamos formalmente dar nuestro punto de vista.

Hablar de justicia o hablar de que es injusta una exoneración o hablar de injusticia en razón de incriminarlo, en este momento cuando no tenemos los elementos, compañeros legisladores, creo que nos estamos adelantando.

Por eso a quienes estuvimos en esa comparecencia, el procurador y los fiscales, nos informaron que en 10 ó 15 días estaremos con el dictamen final y creo que es oportuno volver a resaltar lo que dijo mi compañero diputado Apolinar, en razón de lo que nos dijo el Procurador y los fiscales; quien tenga más elementos de prueba para integrarlos a la averiguación estamos en el momento, hagámoslo.

Es cierto, es un asunto polémico, es un asunto que tiene que tener una verdad absoluta, es un asunto que no solamente les interesa a los legisladores, es un asunto que también por qué no decirlo, no sólo les interesa a los habitantes del Estado de México, les interesa a los habitantes del país; y hoy, compañeros diputados, es importante en función del tiempo que falta para que nos den a conocer el dictamen, que le sigamos dando un voto de confianza a las instituciones, para que el dictamen en función de como venga, sea el más apegado a derecho.

Por eso, compañeros legisladores, es importante resaltar que esperemos que se cumpla el plazo que el procurador nos dio a conocer el día de su comparecencia, y por el otro lado, a partir de ahí, y dependiendo del resultado, compañeros diputados, hagamos lo que tengamos que hacer.

Creo que hay cauces después de la resolución que den a conocer los fiscales y el procurador y ahí seguramente los compañeros diputados que hoy han subido a la Tribuna a manifestar su inquietud, seguramente la podrán canalizar.

Por eso, a nombre de la Fracción Parlamentaria del PRI, compañeros diputados, sólo hay que esperar el resultado de la Procuraduría y en razón de eso estaremos en posibilidades de continuar con el asunto.

Es cuanto, señor Presidente.

GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE.

Dip. Juana
Bonilla Jaime

Bien, aquí se ha mencionado la reunión que tuvimos los diputados, algunos diputados, con el señor Procurador y con los Fiscales sobre el llamado caso Montiel. Y efectivamente corroboramos y coincidimos buena parte de nuestros compañeros, que la información que dio el señor Procurador es una información que ya es evidentemente pública, pero además, una información incompleta, que escudándose precisamente en la secrecía de la investigación, simple y sencillamente no se aportaron elementos nuevos.

Y es una lástima, porque siendo una reunión precisamente, convocada por la Junta de Coordinación Política, convocada por la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, el edificio donde estábamos trabajando, estaba en primer lugar invadido por personas de la policía judicial, ¿cuál es el miedo?, todas las instalaciones del lugar, la azotea, el patio, el lobby, absolutamente todo estaba resguardado por la Policía Judicial del Estado de México; señores, estaban ante representantes de un Poder Legislativo que no se puede permitir que puedan invadir de esa manera la autonomía de los representantes de un poder, de la Cámara de Diputados del Estado de México, en primer lugar.

En segundo lugar compañeros diputados, cuando se le preguntó al Procurador si se podían aportar más pruebas para el caso Montiel, el Procurador no contestó, no contestó absolutamente nada, evadió la pregunta y quedó en silencio; y evidentemente nos parece que en este sentido, la información que dio el señor Procurador, consistió en una información de 5 ó 10 minutos, que si no es porque los señores diputados ante la inquietud que tenemos, de este caso, el señor Procurador y los señores Fiscales no dan ni sueltan más información.

Y al respecto yo si quiero comentarles que ¿cómo confiar en un Ministerio Público, en una Fiscalía Especializada? Cuando en este sentido, cuando estaba el Procurador

Alfonso Navarrete Prida, el Ex gobernador Arturo Montiel sí confesó que tenía casas en Jalisco, en Guerrero y en otros lugares; y que yo comenté y cuestioné y que tampoco me contestaron, el viraje en las investigaciones que dieron los actuales Fiscales, mencionando precisamente que el 95% de la investigación prácticamente ya estaba por concluir y que ahora esas casas no eran del Ex gobernador y escudándose también en la situación precisamente, no quisieron dar información sobre los impuestos que pagó o no el señor Arturo Montiel, aún cuando hay un punto de coordinación entre la Procuraduría General de la República y la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

Y en este sentido nosotros, compañeros y compañeras diputadas, seguimos reforzando que evidentemente no tenemos la suficiente confianza y que por los indicios que se dieron en la reunión, están exonerando al Ex gobernador Arturo Montiel y contradicciones:

La primera, que están haciendo una investigación completa, no se como pueden hacer una investigación completa sin recursos.

La segunda el viraje, entre la posición del anterior procurador y el actual procurador y los fiscales que están investigando.

Y si quiero comentarles compañeras y compañeros, que evidentemente insistiremos en el arraigo del señor Arturo Montiel, que a mí me parece que en lo que se termina de integrar la averiguación previa, el Ministerio Público, sí puede solicitar al Juez el arraigo de las personas que están interviniendo en la investigación y concretamente del señor Arturo Montiel.

Y por qué lo estamos comentando, el señor Arturo Montiel, esta pidiendo la nacionalidad Francesa, claro tiene derecho se casó con una francesa y evidentemente está la mayor parte del tiempo, en ese país, en Francia, si no tuviera ninguna culpa él estuviera afrontando su situación, pero de alguna manera ya no se pueden tolerar delincuentes de cuello blanco, no vaya a ser un vulgar ladrón porque inmediatamente lo encierran y con puros abogados de oficio son los que los están defendiendo, pero él no es un vulgar, no es un vulgar ladrón, puede ser un delincuente de cuello blanco, que en este

sentido se le está solapando, y que entonces nosotros esperamos que el Procurador de Justicia del Estado de México y los Fiscales, sean verdaderamente imparciales en la investigación, sean verdaderamente cumplidores de la justicia en el Estado de México, y que por ello estaremos insistiendo en el arraigo de un posible delincuente de cuello blanco.

Es cuanto.



Dip. Miguel Angel
Ordóñez Rayón

Algo esta haciendo bien, el Gobernador Enrique Peña Nieto en el caso de Arturo Montiel. En la lógica del poder lo esta protegiendo y le está cuidando las espaldas, eso nos queda a todos perfectamente claro, y algo están haciendo bien quienes lo defienden o quienes con su postura no fijan una posición clara respecto al asunto Montiel.

Se están embarrando de la podredumbre de su cadáver político, el informe, la plática sostenida por quiénes estuvieron con la fiscalía, puede ser todo menos satisfactorio, es como embarrarle a esta Legislatura atole con el dedo y disculpen la expresión.

Escuchamos con mucha tristeza, que hubo diputados que subieron a defender lo indefendible, y es cierto, reiteramos que esa defensa al menos ofende la inteligencia de muchos de los diputados integrantes de esta Legislatura, pero lo más grave, es que ofende el sentido común de las personas que viven en el Estado de México y que consideran que Arturo Montiel, por lo menos se enriqueció ilícitamente, y no nos lo pregunten a nosotros, pregúntele a la gente a allá afuera, al ciudadano común y corriente, revisen él sinnúmero de encuestas, estudios de opinión, consultas que se han hecho a los mexiquenses y a los que no son mexiquenses. Si le quieren ayudar al gobernador como es entendible que una fracción que es la que gobierna el Estado le ayude, deslíndenlo de Arturo Montiel. Diputados del P. R. I. no se conviertan en sus cómplices al defenderlo, no se manchen las manos del dinero mal habido que seguramente no pasó por sus manos. No avergüencen a esta Legislatura defendiendo a un ex gobernador que nunca se dignó correrle una atención a esta Soberanía Popular, a un ex gobernador que en su vida se paró en este Recinto Legislativo para correrle una atención.

No nos hagan pensar que quien no conoce la historia esta condenado a repetirla, lo que nosotros seremos no solo es justicia y gracia, como la máxima juarista, queremos que se aplique la Ley a secas, y no vamos a quitar el dedo del renglón hasta que esto se lleve a cabo.

Efectivamente hoy al amparo de la legalidad, no se ha avanzado en el caso de Arturo Montiel, por eso estamos haciendo un exhorto que en su momento se convertirá en punto de acuerdo y para ello buscaremos hacer una mayoría legislativa con aquellas fracciones que coincidan con nosotros en el sentido de que se nombre una nueva Fiscalía Especial. Habría que preguntarle a figuras legislativas reconocidas en este ámbito que no tienen nada que ver con la política, para preguntarles si efectivamente ellos se harían cargo de darle seguimiento a esta nueva Fiscalía Especial.

No cabe duda que con esta no se avanzó por que no se quiso, o no se avanzó por que ellos no tuvieron las condiciones para llevar a cabo, adelante su trabajo.

Se decía que no hiciéramos escándalos, no estamos haciendo escándalos; el escándalo lo hizo Arturo Montiel no nosotros, nosotros a final de cuentas solamente seguimos poniendo el dedo en la llaga.

Finalmente yo quiero reiterar algo que se ha mencionado esta tarde hasta el hartazgo, no queremos ser parte de su red de complicidades y esperamos en verdad, de verdad esperamos que con ese espíritu de hacer Leyes que beneficien a los mexiquenses, la Fracción particularmente del P. R. I. no se oponga en su momento a que se cambie esta Fiscalía Especial por otra que de verdaderos resultados.

Muchas gracias.

PUNTO DE ACUERDO: DONDE SE PIDE A LOS DIPUTADOS, QUE ASÍ LO ACEPTEN, LES SEAN DESCONTADOS DE SU PRÓXIMA DIETA LA CANTIDAD DE \$ 5,000.00 A EFECTO DE QUE SE DONEN AL TELETÓN, MISMO QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 8 Y 9 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Dip. Patricia
Flores Fuentes

En todo México existen más de 1'795,300 personas con capacidades diferentes, de las cuales, existen 327,365 niños afectados, es por esto que el TELETÓN es un evento nacional de gran relevancia ya que su trabajo social ha logrado ayudar a un gran número de personas a lo largo del territorio nacional, pero aún falta mucho por hacer y debemos continuar el apoyo de este esfuerzo de casi 10 años.

La fundación TELETÓN ha logrado recolectar fondos suficientes para construir 9 centros de rehabilitación infantil, los cuales cuentan con las mejores instalaciones tecnológicas, así como la infraestructura y capacidad humana necesaria para atender día a día a niños que van desde los 0 hasta los 18 años.

Al día de hoy se han logrado atender en toda la república a más de 6,330 niños, obteniendo un resultado de 3,319 graduados del programa, en un modelo de atención integral que busca cubrir las esferas humanas básicas tales como la física, psicológica, social y espiritual.

Debemos recordar que el Estado de México cuenta con unos de los Centros CRIT de la república mexicana, siendo este lugar el centro de rehabilitación pediátrica más grande del mundo, ya que cuenta con una capacidad de atención de 3,600 niños por año.

Por todo lo anterior pido a los diputados de esta Honorable Cámara, que entiendan la gran labor que se realiza en cada uno de estos centros, y no hagamos caso omiso a esta

situación, es por ello que los invito a formar parte de este gran esfuerzo, pues recordemos que tenemos un compromiso con nuestra ciudadanía y con nuestro país.

PUNTO DE ACUERDO

Único: Se solicita a los Diputados, que así lo acepten, les sean descontados de su próxima dieta la cantidad de \$ 5,000.00 a efecto de que se donen al TELETÓN mismo que se llevará a cabo los días 8 y 9 de diciembre del presente año.

**CON SU VENIA SR. PRESIDENTE
CC. DIPUTADOS DE LA HONORABLE LVI LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 61 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, me permito someter a la consideración de ésta Soberanía ACUERDO relativo a la autorización al Gobierno del Estado de México, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social y la de Protección Civil se otorgue una partida extraordinaria para hacer frente a la contingencia ambiental del presente invierno.

Considerando que de acuerdo a los pronósticos realizadas por los expertos en torno a la temporada invernal, se esperan al menos cincuenta frentes fríos y a la fecha ya se han registrado en el Estado de México temperaturas bajo cero grados centígrados.

Que el estado de México es asiento de cinco importantes étnias: la Mazahua, Otomí, Nahuatl, Tlahuica y Matlazinca.

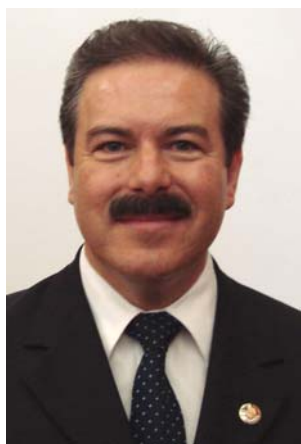
Que las viviendas de muchos indígenas y de las zonas montañosas habitadas por campesinos en situación de extrema pobreza no están preparadas para que sus moradores resistan las bajas temperaturas.

Que la ropa de que dispone la población pobre de nuestro Estado no es la adecuada para cubrirse del intenso frío.

Y a sabiendas de que ésta temporada invernal alcanzará temperaturas bajas sin precedente. Se espera que en algunas zonas del Estado de México se registren temperaturas de 8 grados bajo cero.

Por todo lo anterior propongo punto de acuerdo a fin de que se tomen las siguientes medidas:

1. Se autorice de inmediato presupuesto para adquirir un millón de cobertores que serán distribuidos entre las familias de bajos recursos principalmente de zonas indígenas y de las regiones montañosas.



Dip. José D.
Garduño González

2. Se realice una excitativa para que la Secretaría de Protección Civil se mantenga en alerta a fin de atender las contingencias ocasionadas por las bajas temperaturas.
3. Que se creen nuevos albergues.
4. Se realicen operativos para auxiliar y proporcionar albergue a las personas en situación de calle.
5. Que los planteles educativos de turno matutino, en la medida de lo posible, inicien clases a las 9 de la mañana.
6. Se realice una campaña mediática a fin de orientar a la población en torno a medidas a tomar para protegerse del frío.

Con éstas medidas seguramente coadyuvaremos para que la población en situación de pobreza pueda afrontar mejor la temporada invernal que ya dio muestras de su intensidad.

Aprobar este punto de acuerdo será un gesto humanitario y para muchas niñas, niños y ancianos mexicanos puede ser vital.

Es cuanto.

Dip. José D. Garduño González